Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios

2025/2208(INI)

24.3.2026

ENMIENDAS
1 - 206

Proyecto de informe
Johan Van Overtveldt
(PE784.381v01-00)

Activos digitales: retos para la competitividad y la integridad del sistema financiero de la Unión Europea
(2025/2208(INI))

AM_Com_NonLegReport

Enmienda 1
Gilles Boyer, Stéphanie Yon-Courtin, Ľudovít Ódor

Propuesta de Resolución
Visto -1 (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Directiva 2014/65/UE, de 15 de mayo de 2014, relativa a los mercados de instrumentos financieros (MiFID 2) y el Reglamento (UE) n.º 600/2014, de 15 de mayo de 2014, relativo a los mercados de instrumentos financieros (RMIF),

Or. en

Enmienda 2
Gilles Boyer, Stéphanie Yon-Courtin, Ľudovít Ódor

Propuesta de Resolución
Visto -1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el Reglamento (UE) 2023/1114, de 31 de mayo de 2023, relativo a los mercados de criptoactivos (MiCA),

Or. en

Enmienda 3
Gilles Boyer, Stéphanie Yon-Courtin, Ľudovít Ódor

Propuesta de Resolución
Visto -1 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el paquete legislativo sobre la integración del mercado adoptado por la Comisión Europea el 4 de diciembre de 2025 como parte de la Unión de

Ahorros e Inversiones, incluida la propuesta de Reglamento 2025/0383 (COD), la propuesta de Directiva 2025/0382 (COD) y la propuesta de Reglamento 2025/0381 (COD), cuyo objetivo es eliminar los obstáculos a la innovación para apoyar la eficiencia del mercado mediante la convergencia hacia un marco unificado de tecnología de registros descentralizados (TRD),

Or. en

Enmienda 4
Gilles Boyer, Stéphanie Yon-Courtin, Ľudovít Ódor

Propuesta de Resolución
Visto -1 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vistas las Directrices de la Autoridad Europea de Valores y Mercados sobre las condiciones y los criterios para la calificación de los criptoactivos como instrumentos financieros, de 19 de marzo de 2025,

Or. en

Enmienda 5
Stefan Berger

Propuesta de Resolución
Visto 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la propuesta de la Comisión de 2025 sobre el paquete de apoyo a las infraestructuras del mercado, que incluye medidas para facilitar el uso de la tecnología de registros descentralizados (TRD) en las infraestructuras del mercado financiero y apoyar el despliegue

seguro de sistemas basados en la dicha tecnología en toda la Unión,

Or. en

Enmienda 6
Jonás Fernández, Aurore Lalucq, Irene Tinagli, César Luena, Eero Heinäluoma, Carla Tavares, Matthias Ecke, Adnan Dibrani, Lara Wolters

Propuesta de Resolución
Visto 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el documento de trabajo del BCE n.º 3199, de marzo de 2026, titulado «Stablecoins and monetary policy transmission» (Las criptomonedas estables y la transmisión de la política monetaria),

Or. en

Enmienda 7
Maria Ohisalo

Propuesta de Resolución
Visto 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el informe conjunto de la Autoridad Bancaria Europea (ABE) y la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA), de 16 de enero de 2025, sobre la evolución reciente de los criptoactivos,

Or. en

Enmienda 8
Maria Ohisalo

Propuesta de Resolución
Visto 3 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el informe de la Autoridad Bancaria Europea (ABE), de octubre de 2025, titulado «Report on tackling money laundering and terrorist financing risks in crypto-asset services through supervision - Lessons learned from recent cases» (Informe sobre la lucha contra los riesgos de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo en los servicios de criptoactivos a través de la supervisión — Experiencia adquirida en casos recientes),

Or. en

Enmienda 9
Maria Ohisalo

Propuesta de Resolución
Visto 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el informe del Consejo de Estabilidad Financiera, de 16 de octubre de 2025, titulado «Thematic Review on FSB Global Regulatory Framework for Crypto-asset Activities» (Revisión temática del marco normativo mundial del Consejo de Estabilidad Financiera para las actividades de criptoactivos),

Or. en

Enmienda 10
Maria Ohisalo

Propuesta de Resolución
Visto 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el informe del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) «Targeted Report on Stablecoins and Unhosted Wallets - Peer-to-Peer Transactions» (Informe específico sobre las criptomonedas estables y los monederos no alojados — Transacciones entre pares), de marzo de 2026,

Or. en

Enmienda 11
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Visto 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el documento de orientación de la Organización de Desarrollo y Coperación Económicos (OCDE) «Tokenisation of assets and distributed ledger technologies in financial markets - Potential impediments to market development and policy implications (Toquenización de activos y tecnologías de registros descentralizados en los mercados financieros — Posibles impedimentos para el desarrollo del mercado e implicaciones políticas)[1 bis], de 9 de enero de 2025,
	[1 bis] Documentos de política empresarial y financiera de la OCDE, n.º 75.

Or. en

Enmienda 12
Maria Ohisalo

Propuesta de Resolución

Visto 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vistas las conclusiones del Servicio Jurídico del Parlamento Europeo sobre la emisión múltiple de criptomonedas estables por parte de terceros países en virtud del Reglamento MiCA,

Or. en

Enmienda 13
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Visto 11 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la publicación del Eurosistema «Appia — paving the way for a futureready, integrated financial ecosystem leveraging tokenisation and DLT» (Appia — allanar el camino a un ecosistema financiero integrado preparado para el futuro, que aproveche la toquenización y la TRD)[1 bis], de 11 de marzo de 2026,
	[1 bis] https://www.ecb.europa.eu/press/payments-news/ecb.pubconpm202603.en.pdf.

Or. en

Enmienda 14
Jonás Fernández, Aurore Lalucq, Irene Tinagli, César Luena, Eero Heinäluoma, Carla Tavares, Matthias Ecke, Adnan Dibrani, Lara Wolters

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

B. Considerando que la capitalización total de los criptoactivos en el mercado mundial ascendía a 2,03 billones EUR el 10 de febrero de 2026, con una cuota de mercado del 12,9 % para las criptomonedas estables, es decir, 261 000 millones EUR, sobre la base de fuentes de datos privadas;	B. Considerando que la capitalización total de los criptoactivos en el mercado mundial ascendía a 2,03 billones EUR el 10 de febrero de 2026, con una cuota de mercado del 12,9 % para las criptomonedas estables, es decir, 261 000 millones EUR, sobre la base de fuentes de datos privadas; ***que, según el documento de trabajo n.º 3199 del BCE, las expectativas del mercado indican un fuerte crecimiento de la emisión de criptomonedas estables, que oscilará entre 900 000 millones USD y 4 billones USD de aquí a 2030, de los cuales solo se prevé que un intervalo de entre aproximadamente 20 000 millones USD y 300 000 millones USD esté constituido por monedas estables referenciadas a monedas distintas del dólar estadounidense;***

Or. en

Enmienda 15
Marco Falcone, Fulvio Martusciello, Herbert Dorfmann

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que la capitalización total de los criptoactivos en el mercado mundial ascendía a 2,03 billones EUR el 10 de febrero de 2026, con una cuota de mercado del 12,9 % para las criptomonedas estables, es decir, 261 000 millones EUR, sobre la base de fuentes de datos privadas;	B. Considerando que la capitalización total de los criptoactivos en el mercado mundial ascendía a 2,03 billones EUR el 10 de febrero de 2026, con una cuota de mercado del 12,9 % para las criptomonedas estables, es decir, 261 000 millones EUR, sobre la base de fuentes de datos privadas; ***que estos datos, si bien se basan en fuentes privadas y no armonizadas, apuntan a una creciente integración de los criptoactivos en los mercados financieros mundiales y, por lo tanto, requieren un seguimiento prudencial más sistemático por parte de las Autoridades Europeas de Supervisión;***

Or. it

Enmienda 16
Jussi Saramo

Propuesta de Resolución
Considerando B bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	B bis. Considerando que aproximadamente el 75 % de la capitalización bursátil de las criptomonedas estables y el 95 % del volumen diario de negociación se concentran en dos criptomonedas estables denominadas en dólares, la Tether USDT y la Circle USDC;

Or. en

Enmienda 17
Jussi Saramo

Propuesta de Resolución
Considerando B ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	B ter. Considerando que el valor de los criptoactivos no respaldados, como el bitcoin, está impulsado por la demanda del mercado, lo que hace que estos activos sean muy volátiles;

Or. en

Enmienda 18
Jonás Fernández, Irene Tinagli, César Luena, Eero Heinäluoma, Carla Tavares, Matthias Ecke, Adnan Dibrani, Lara Wolters

Propuesta de Resolución
Considerando D bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D bis. Considerando que los criptoactivos bien regulados y las criptomonedas estables denominadas en la Unión pueden desempeñar un papel en la Unión de Ahorros e Inversiones; que, no obstante, los criptoactivos siguen suponiendo riesgos relacionados con el comportamiento especulativo, la escasa transparencia y la extrema volatilidad de los precios, lo que plantea problemas de estabilidad financiera en el mercado único y por lo que una condición previa ineludible es contar con unas normas claras e inequívocas, unos reguladores proactivos y una supervisión armonizada;

Or. en

Enmienda 19
Marco Falcone, Fulvio Martusciello, Herbert Dorfmann

Propuesta de Resolución
Considerando D bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D bis. Considerando que la creciente internacionalización de los mercados de criptoactivos y de las infraestructuras tecnológicas de registro descentralizado requiere una mayor cooperación en materia de regulación y supervisión entre la Unión y las jurisdicciones de los principales socios mundiales con el fin de preservar la estabilidad financiera internacional;

Or. it

Enmienda 20
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución

Considerando D bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D bis. Considerando que aproximadamente el 75 % de la capitalización bursátil de las criptomonedas estables y el 95 % del volumen diario de negociación se concentran en dos criptomonedas estables denominadas en dólares; que el mercado de criptomonedas estables denominadas en euros es comparativamente pequeño, con 493,7 millones de euros, en torno al 0,1 % del mercado de criptomonedas[1 bis];
	[1 bis] Digital Assets: EU regulatory framework, market uptake, risks and challenges (EGOV) (Activos digitales: marco regulador de la UE, aceptación por el mercado, riesgos y retos).

Or. en

Enmienda 21
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Considerando D bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D bis. Considerando que la Unión Europea fue una de las primeras jurisdicciones en crear un marco para los criptoactivos con el Reglamento relativo a los mercados de criptoactivos y el régimen piloto de la TRD;

Or. en

Enmienda 22
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Considerando D ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D ter. Considerando que el Banco de Pagos Internacionales (BPI) advierte de que, aunque las criptomonedas estables ofrecen alguna promesa de toquenización, no cumplen los requisitos para ser el pilar del sistema monetario cuando se comparan con las tres pruebas clave de unicidad, elasticidad e integridad[1 bis];
	[1 bis] https://www.bis.org/publ/arpdf/ar2025e3.pdf.

Or. en

Enmienda 23
Jonás Fernández, Aurore Lalucq, Irene Tinagli, César Luena, Eero Heinäluoma, Carla Tavares, Matthias Ecke, Adnan Dibrani, Lara Wolters

Propuesta de Resolución
Considerando D ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D ter. Considerando que el BCE sostiene que, si las criptomonedas estables vinculadas a monedas distintas del euro, como el dólar estadounidense, se generalizaran en la zona del euro, los riesgos para la política monetaria aumentarían significativamente, especialmente en un clima geopolítico incierto;

Or. en

Enmienda 24
Jonás Fernández, Aurore Lalucq, Irene Tinagli, César Luena, Eero Heinäluoma, Carla Tavares, Matthias Ecke, Adnan Dibrani, Lara Wolters

Propuesta de Resolución
Considerando D quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D quater. Considerando que el BCE y la Junta Europea de Riesgo Sistémico (JERS) han advertido reiteradamente de los posibles riesgos para la estabilidad financiera asociados al rápido crecimiento de los criptoactivos, incluidas las criptomonedas estables y su creciente interconexión con el sistema financiero tradicional; que la quiebra del Silicon Valley Bank (SVB) el 11 de marzo de 2023 puso de relieve estas vulnerabilidades, en particular a través de la posterior desvinculación significativa del USDC, una criptomoneda estable emitida por Circle;

Or. en

Enmienda 25
Jonás Fernández, Aurore Lalucq, Irene Tinagli, César Luena, Eero Heinäluoma, Carla Tavares, Matthias Ecke, Adnan Dibrani, Lara Wolters

Propuesta de Resolución
Considerando D quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D quinquies. Considerando que el Consejo de Estabilidad Financiera ha puesto de relieve los riesgos para la estabilidad financiera que pueden derivarse de los acuerdos mundiales sobre criptomonedas estables y de la posible emisión múltiple de criptomonedas estables en todas las jurisdicciones, en particular cuando las diferencias en el marco regulador pueden crear arbitraje regulador y debilitar la supervisión;

Or. en

Enmienda 26
Jonás Fernández, Aurore Lalucq, Irene Tinagli, César Luena, Eero Heinäluoma, Carla Tavares, Matthias Ecke, Adnan Dibrani, Lara Wolters

Propuesta de Resolución
Considerando D sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D sexies. Considerando que el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) ha informado de que los criptoactivos, y en particular las criptomonedas estables, siguen utilizándose con fines ilícitos, como el blanqueo de capitales, la elusión de sanciones y la financiación del terrorismo, lo que pone de relieve la necesidad de una aplicación sólida de las normas en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo en el ecosistema de los criptoactivos;

Or. en

Enmienda 27
Maria Ohisalo

Propuesta de Resolución
Considerando G bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	G bis. Considerando que la ABE ha solicitado a la Comisión que proporcione orientaciones interpretativas sobre la aplicación del Reglamento MiCA a los acuerdos de criptomonedas estables con múltiples emisores en los que participen entidades de terceros países, que está siendo objeto de revisión desde abril de 2024, lo que da lugar a inseguridad jurídica y fragmentación de la supervisión;

Or. en

Enmienda 28
Maria Ohisalo

Propuesta de Resolución
Considerando G quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	G quater. Considerando que la investigación «Coin Laundry» del Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación (ICIJ) reveló que decenas de miles de millones de dólares en fondos vinculados a estafas, programas de secuestro de archivos y delincuencia organizada han fluido a través de importantes intercambios de criptomonedas y servicios conexos, lo que pone de relieve que persisten deficiencias y vulnerabilidades significativas en la supervisión y el cumplimiento del ecosistema de activos digitales;

Or. en

Enmienda 29
Maria Ohisalo

Propuesta de Resolución
Considerando G quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	G quinquies. Considerando que el mercado mundial de criptomonedas estables ha crecido con rapidez en los últimos cinco años y que se prevé que se multiplique por diez hasta alcanzar unos 3,7 billones EUR de aquí a 2030; observa que las criptomonedas estables denominadas en dólares estadounidenses representan alrededor del 99 % del mercado total;

Or. en

Enmienda 30
Maria Ohisalo

Propuesta de Resolución
Considerando G quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	G quinquies. Considerando que el Reglamento MiCA exige que las fichas referenciadas a activos y las fichas de dinero electrónico solo puedan ofertarse al público o admitirse a negociación en la Unión cuando el emisor esté autorizado;

Or. en

Enmienda 31
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Considerando H

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
H. Considerando que el enfoque regulador en los Estados Unidos sigue en fase de desarrollo y que los responsables políticos y reguladores estadounidenses se refieren en general a «activos digitales», entendidos comúnmente como representaciones digitales criptográficas de valor o derechos garantizados en un registro descentralizado, incluidas las criptomonedas, las criptomonedas estables y determinados instrumentos toquenizados;	H. Considerando ***que la nueva Administración de los Estados Unidas está mucho más abierta a los criptoactivos, lo que se traduce en la adopción de legislación clave y de un enfoque más permisivo hacia el cumplimiento de la ley por parte de las autoridades de supervisión;*** que el enfoque regulador en los Estados Unidos sigue en fase de desarrollo y que los responsables políticos y reguladores estadounidenses se refieren en general a «activos digitales», entendidos comúnmente como representaciones digitales criptográficas de valor o derechos garantizados en un registro descentralizado, incluidas las criptomonedas, las criptomonedas estables y determinados instrumentos toquenizados;

Or. en

Enmienda 32
Gilles Boyer, Stéphanie Yon-Courtin, Ľudovít Ódor

Propuesta de Resolución
Considerando H bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	H bis. Considerando que la Unión debe perseguir el objetivo a largo plazo de un marco regulador de los servicios financieros sistémico, basado en la actividad y tecnológicamente neutro; que el rápido desarrollo y la creciente complejidad de los mercados de criptoactivos, incluidas las interrelaciones con el sector financiero no bancario, crean tanto oportunidades como retos para los marcos reguladores y de supervisión existentes; que esta evolución requiere una mayor disponibilidad de datos, seguimiento de riesgos y coordinación de la supervisión a escala de la Unión, al tiempo que ofrece potencial para mejorar la innovación, la eficiencia y la conectividad en las infraestructuras de servicios financieros y reforzar la competitividad de la Unión y su papel en el sistema financiero mundial;

Or. en

Enmienda 33
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Considerando H bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	H bis. Considerando que el Reglamento sobre requisitos de capital (RRC) contiene un régimen transitorio con ponderaciones

de riesgo elevadas para las exposiciones a criptoactivos de los bancos (250 % para las fichas referenciadas a activos y 1 250 % para otras exposiciones a criptoactivos) y un estricto límite de concentración del 1 % del capital de nivel 1; que, de conformidad con el artículo 501 quinquies del RRC, la Comisión debía presentar propuestas legislativas para introducir un tratamiento prudencial específico para las exposiciones a criptoactivos a más tardar el 30 de junio de 2025; que la Comisión no ha presentado tal propuesta;

Or. en

Enmienda 34
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Considerando H bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	H bis. Considerando que el BCE ha declarado que los hogares de la zona del euro tienen actualmente una escasa exposición a los criptoactivos[1 bis]; que la encuesta del BCE sobre las expectativas de los consumidores, de noviembre de 2024, que abarcaba determinados países de la zona del euro, indicó que, por término medio, el 9,7 % de los encuestados o alguien de su hogar eran titulares de criptoactivos, aunque observamos cifras específicas por país que oscilan entre el 6 % y el 21 %; que la mayoría de los titulares de criptoactivos tienen una exposición relativamente pequeña;

[1 bis] https://www.ecb.europa.eu/pub/pdf/other/ecb.mepletter250926_De_Masi~42f2dffd85.nl.pdf.

Or. en

Enmienda 35
Marco Falcone, Fulvio Martusciello, Herbert Dorfmann

Propuesta de Resolución
Considerando H bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	H bis. Considerando que el rápido desarrollo de la toquenización de los activos financieros y reales podría contribuir a la modernización de las infraestructuras del mercado europeo; que esta evolución requiere un marco regulador coherente para garantizar la seguridad jurídica en materia de derechos de propiedad, custodia digital y liquidación de transacciones en registros descentralizados;

Or. it

Enmienda 36
Jonás Fernández, Aurore Lalucq, Irene Tinagli, César Luena, Eero Heinäluoma, Carla Tavares, Matthias Ecke, Adnan Dibrani, Lara Wolters

Propuesta de Resolución
Considerando H bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	H bis. Considerando que el euro digital, si se diseña adecuadamente, puede ofrecer una alternativa pública a las criptomonedas estables que preserve la soberanía monetaria, apoyando al mismo tiempo la innovación;

Or. en

Enmienda 37

Gilles Boyer, Stéphanie Yon-Courtin, Ľudovít Ódor

Propuesta de Resolución
Considerando H ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	H ter. Considerando que el desarrollo de tecnologías de registro descentralizado, incluida la toquenización de instrumentos financieros, tiene el potencial de mejorar la eficiencia, la transparencia y la accesibilidad en los mercados financieros, al tiempo que requiere salvaguardias para preservar la integridad del mercado, la protección de los inversores y la estabilidad financiera y evitar el arbitraje regulatorio y la fragmentación;

Or. en

Enmienda 38
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Considerando H ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	H ter. Considerando que, según la revisión de la estabilidad financiera del BCE de mayo de 2025, en el cuarto trimestre de 2024 los inversores de la zona del euro poseían 17 000 millones EUR en productos de inversión relacionados con criptoactivos, de los cuales alrededor de 3 400 millones EUR (20 %) pertenecían al sector financiero de la zona del euro;

Or. en

Enmienda 39
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Considerando H ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	H ter. Considerando que el Comité de Basilea ha anunciado que acelerará su revisión de los elementos específicos de la norma prudencial para las exposiciones de los bancos a criptoactivos;

Or. en

Enmienda 40
Gilles Boyer, Stéphanie Yon-Courtin, Ľudovít Ódor

Propuesta de Resolución
Considerando H quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	H quater. Considerando que las criptomonedas estables, como categoría específica de criptoactivos, pueden presentar tanto riesgos como oportunidades, también para los pagos, la estabilidad financiera y la soberanía monetaria, por lo que requieren un enfoque regulador equilibrado que garantice salvaguardias prudenciales sólidas, al tiempo que se apoya la innovación y el desarrollo de soluciones denominadas en euros;

Or. en

Enmienda 41
Gilles Boyer, Stéphanie Yon-Courtin, Ľudovít Ódor

Propuesta de Resolución
Subtítulo 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Resumen	***suprimido***

Or. en

Enmienda 42
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado -1 (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	-1. Subraya que la Unión debe posicionarse como una jurisdicción atractiva para la emisión, negociación y liquidación de instrumentos financieros toquenizados, con el fin de reforzar la competitividad y la autonomía estratégica de sus mercados financieros y promover los objetivos de la Unión de Ahorros e Inversiones; hace hincapié en que un entorno normativo previsible y favorable a la innovación será esencial para garantizar que la inversión y el desarrollo tecnológico permanezcan dentro de la Unión;

Or. en

Enmienda 43
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado -1 (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	-1. Recuerda que los activos digitales abarcan un contexto significativamente más amplio que los criptoactivos o las criptomonedas estables; opina que los criptoactivos representan solo un tipo específico de instrumento dentro de un ecosistema digitalizado más amplio; destaca que este sistema tiene fundamentalmente el potencial de mejorar la eficiencia operativa y reducir

	los costes, lo que conduce a una financiación más asequible y refuerza la competitividad global de la Unión Europea;

Or. en

Enmienda 44
Gilles Boyer, Stéphanie Yon-Courtin, Ľudovít Ódor

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Apoya el objetivo a largo plazo de un enfoque sistémico, basado en las actividades y tecnológicamente neutro para el marco regulador de la Unión en materia de servicios financieros;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 45
Siegbert Frank Droese

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Apoya el objetivo a largo plazo de un enfoque sistémico, basado en las actividades y tecnológicamente neutro para el marco regulador de la Unión en materia de servicios financieros;	1. Apoya el objetivo a largo plazo de un enfoque sistémico, basado en las actividades y tecnológicamente neutro para el marco regulador de la Unión en materia de servicios financieros***, respetando al mismo tiempo la autonomía reguladora de los Estados miembros y evitando una centralización excesiva de la supervisión financiera***;

Or. en

Enmienda 46
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Apoya el objetivo a largo plazo de un enfoque sistémico, basado en las actividades y tecnológicamente neutro para ***el marco regulador*** de la Unión ***en materia de*** servicios financieros;	1. Apoya el objetivo a largo plazo de un enfoque sistémico, basado en las actividades y tecnológicamente neutro para ***la regulación*** de la Unión ***que garantice un marco preparado para la cadena, que permita la implantación de tecnologías innovadoras en todos los*** servicios financieros;

Or. en

Enmienda 47
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 bis. Subraya que las tecnologías de registros descentralizados y la toquenización de activos tienen el potencial de respaldar los objetivos de la Unión de Ahorros e Inversiones al facilitar la inversión transfronteriza, reducir la fragmentación del mercado y permitir una infraestructura más eficiente del mercado de capitales en toda la Unión; anima a la Comisión a que señale y aborde los obstáculos reglamentarios que pueden obstaculizar innecesariamente el desarrollo de mercados financieros toquenizados en la Unión;

Or. en

Enmienda 48
Marco Falcone, Fulvio Martusciello, Herbert Dorfmann

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 bis. Destaca que el desarrollo de las tecnologías de registro descentralizado y los activos digitales puede contribuir a la competitividad de la economía europea y fomentar nuevas oportunidades de inversión e innovación, inclusive en las regiones periféricas, insulares y ultraperiféricas de la Unión;

Or. it

Enmienda 49
Gilles Boyer, Stéphanie Yon-Courtin, Ľudovít Ódor

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Hace hincapié en que la aparición de nuevas tecnologías plantea nuevos retos para el marco regulador y de supervisión;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 50
Auke Zijlstra

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Hace hincapié en que la aparición de nuevas tecnologías ***plantea nuevos*** retos ***para*** el marco regulador y de supervisión;	2. Hace hincapié en que la aparición de nuevas tecnologías***, incluidos los criptoactivos, ofrece grandes***

	oportunidades para la innovación, la eficiencia y la inclusión financiera, junto con los retos ***que plantean para*** el marco regulador y de supervisión; ***pide a la Unión que aborde estos avances de forma proactiva y constructiva, teniendo en cuenta los posibles beneficios y la tendencia mundial hacia la digitalización de los sistemas financieros, de modo que la Unión Europea pueda reforzar su competitividad y su liderazgo tecnológico;***
	Or. en

Enmienda 51
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Hace hincapié en que la aparición de nuevas tecnologías ***plantea nuevos retos*** para ***el marco regulador y de supervisión***;	2. Hace hincapié en que la aparición de nuevas tecnologías ***tiene un gran potencial*** para ***la realización del mercado único y, en particular, para la integración de los mercados financieros europeos, el desarrollo de la Unión de Ahorros e Inversiones y la eficiencia de los mercados de capitales; reconoce la necesidad de ajustes normativos; subraya que estos ajustes deben limitarse a lo esencial para garantizar la equivalencia funcional entre el sistema heredado actual y un entorno toquenizado, especialmente en el ámbito de la liquidación de transacciones y para abordar sus riesgos operativos***;
	Or. en

Enmienda 52
Siegbert Frank Droese

Propuesta de Resolución

Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Hace hincapié en que la aparición de nuevas tecnologías plantea nuevos retos para el marco regulador y de supervisión;	2. Hace hincapié en que la aparición de nuevas tecnologías plantea nuevos retos para el marco regulador y de supervisión***, pero también grandes oportunidades de crecimiento económico, que no deben verse obstaculizadas por una regulación prematura o excesiva***;

Or. en

Enmienda 53
Lídia Pereira

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Hace hincapié en que la aparición de nuevas tecnologías plantea nuevos retos para el marco regulador y de supervisión***;***	2. Hace hincapié en que la aparición de nuevas tecnologías ***en el ámbito financiero*** plantea nuevos retos para el marco regulador y de supervisión***, al tiempo que ofrece soluciones innovadoras basadas en características y capacidades únicas;***

Or. en

Enmienda 54
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Hace hincapié en que la aparición de nuevas tecnologías plantea nuevos retos para el marco regulador y de supervisión;	2. Hace hincapié en que la aparición de nuevas tecnologías plantea nuevos retos para el marco regulador y de supervisión***, pero también nuevas oportunidades para un sistema financiero más eficiente e***

inclusivo;

Or. en

Enmienda 55
Maria Ohisalo

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Hace hincapié en que la aparición de nuevas tecnologías plantea nuevos retos para el marco regulador y de supervisión;	2. Hace hincapié en que la aparición de nuevas tecnologías plantea nuevos retos para el marco regulador y de supervisión***, en particular en lo que se refiere a la definición y la aplicación efectiva del perímetro regulador***;

Or. en

Enmienda 56
Jussi Saramo

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Hace hincapié en que la aparición de nuevas tecnologías plantea nuevos retos para el marco regulador y de supervisión;	2. Hace hincapié en que la aparición de nuevas tecnologías plantea nuevos retos para el marco regulador y de supervisión; ***subraya la necesidad de una coordinación internacional en materia de regulación y supervisión para hacer frente al arbitraje regulatorio, los riesgos para la estabilidad financiera y la actividad delictiva;***

Or. en

Enmienda 57
Stefan Berger

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Hace hincapié en que la aparición de nuevas tecnologías plantea nuevos retos para el marco regulador y de supervisión;	2. Hace hincapié en que la aparición de nuevas tecnologías plantea nuevos retos para el marco regulador y de supervisión***, y subraya la necesidad de normas exhaustivas para apoyar la estabilidad financiera, la integridad del mercado y la responsabilidad de las empresas de la Unión***;

Or. en

Enmienda 58
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 bis. Reconoce que la Unión Europea fue una de las primeras jurisdicciones en aprobar y aplicar un régimen específico para los criptoactivos con el Reglamento relativo a los mercados de criptoactivos y para la aplicación de la tecnología de TDR en el sector financiero; celebra que la Unión haya tomado la iniciativa en este ámbito; destaca que la competencia mundial en el ámbito de las finanzas digitales se está intensificando y que varios centros financieros internacionales están desarrollando activamente marcos reglamentarios e infraestructuras de mercado para los instrumentos financieros toquenizados y los mercados de activos digitales; considera importante que la Unión Europea siga desarrollando su marco regulador de manera prudente para que esté preparada para el futuro y mantenga su liderazgo;

Or. en

Enmienda 59
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 bis. Destaca que la toquenización de activos financieros no altera en sí misma la naturaleza jurídica o las características económicas fundamentales de dichos activos; considera, por tanto, que la respuesta reguladora de la Unión debe basarse, por regla general, en una adaptación horizontal de la legislación vigente en materia de servicios financieros en lugar de en la creación sistemática de nuevos regímenes sectoriales específicos para los activos o la tecnología; subraya que este enfoque es más adecuado para preservar la seguridad jurídica, garantizar la coherencia en todo el mercado único y evitar la fragmentación innecesaria o el arbitraje regulador;

Or. en

Enmienda 60
Marco Falcone, Fulvio Martusciello, Herbert Dorfmann

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 bis. Destaca la necesidad de promover los sistemas europeos en el ámbito de las tecnologías de cadena de bloques a través de centros tecnológicos y programas de innovación y apoyo a las empresas emergentes y las pymes;

Or. it

Enmienda 61
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 2 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 ter. Destaca que la innovación tecnológica ofrece importantes oportunidades tanto para los mercados financieros como para el marco de supervisión; destaca que las autoridades de supervisión deben aprovechar las tecnologías avanzadas para adaptar la supervisión a un entorno más digitalizado y para mejorar las prácticas de supervisión y, por lo tanto, no deben activar automáticamente la creación de regímenes legislativos sectoriales separados;

Or. en

Enmienda 62
Gilles Boyer, Stéphanie Yon-Courtin, Ľudovít Ódor

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Subraya las potenciales capacidades de innovación y conectividad de los registros descentralizados con seguridad criptográfica y las tecnologías similares para la infraestructura de servicios financieros, tanto dentro de la Unión como para el papel de la Unión a nivel mundial;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 63
Jussi Saramo

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. ***Subraya*** las potenciales capacidades de innovación y conectividad de los registros descentralizados con seguridad criptográfica y las tecnologías similares para la infraestructura de servicios financieros, tanto dentro de la Unión como para el papel de la Unión a nivel mundial;	3. ***Observa*** las potenciales capacidades de innovación y conectividad de los registros descentralizados con seguridad criptográfica y las tecnologías similares para la infraestructura de servicios financieros, tanto dentro de la Unión como para el papel de la Unión a nivel mundial; ***reconoce, al mismo tiempo, que las arquitecturas descentralizadas no han demostrado sistemáticamente un rendimiento superior al de los sistemas centralizados bien gobernados en términos de escalabilidad, coste o fiabilidad;***

Or. en

Enmienda 64
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Subraya las potenciales capacidades de innovación y conectividad de los registros descentralizados con seguridad criptográfica y las tecnologías similares para la infraestructura de servicios financieros, tanto dentro de la Unión como para el papel de la Unión a nivel mundial;	3. Subraya las potenciales capacidades de innovación y conectividad de los registros descentralizados con seguridad criptográfica y las tecnologías similares para la infraestructura de servicios financieros, tanto dentro de la Unión como para el papel de la Unión a nivel mundial; ***destaca que la integración de la toquenización y la TRD tiene el potencial de racionalizar las operaciones del mercado mayorista al unificar la emisión, la negociación y la liquidación en un único ecosistema, mejorando considerablemente la eficiencia; señala***

que, al aprovechar los contratos inteligentes, estas tecnologías también pueden desbloquear una nueva generación de instrumentos financieros programables e innovadores;

Or. en

Enmienda 65
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	3 bis. Pide una estrategia europea clara que vaya más allá de los proyectos piloto experimentales hacia un ecosistema financiero toquenizado ambicioso; destaca la necesidad de un marco que permita a las empresas captar eficiencias tecnológicas y dimensionarse con éxito en todo el mercado único; subraya la importancia de un marco regulador flexible que permita a los agentes financieros operar dentro de un sistema de TRD completo, siempre que se demuestre que la estabilidad financiera está garantizada y que contribuya a reforzar el papel internacional del euro a través de una infraestructura del mercado digital europeo estable, fiable y escalable;

Or. en

Enmienda 66
Maria Ohisalo

Propuesta de Resolución
Apartado 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	3 bis. Pide a la Comisión que, en

estrecha cooperación con la ABE, la ESMA, la Autoridad de Lucha contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo (ALBC) y las autoridades nacionales competentes, garantice la aplicación coherente y el cumplimiento estricto del Reglamento MiCA con vistas a garantizar su eficacia, mitigar los riesgos para la estabilidad financiera y evitar el arbitraje regulador;

Or. en

Enmienda 67
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	3 bis. Destaca el gran potencial de mejora de la eficiencia en la negociación y la liquidación, en particular el potencial para acortar los ciclos de liquidación («liquidación atómica») y, por tanto, reducir los requisitos de márgenes y la demanda de liquidez;

Or. en

Enmienda 68
Stefan Berger

Propuesta de Resolución
Apartado 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	3 bis. Afirma su compromiso con la revisión específica de los marcos reglamentarios de la Unión para desarrollar una infraestructura de pagos y mercados de capitales de la Unión sólidos y posibilitados por los activos digitales;

Or. en

Enmienda 69
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 3 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	3 ter. Reitera que el desarrollo de una moneda digital mayorista emitida por un banco central (wCBDC) es cada vez más urgente para alcanzar los objetivos de la Unión de Ahorros e Inversiones; subraya que una wCDBC permitiría liquidaciones atómicas mayoristas 24/7, lo que mejoraría significativamente la eficiencia del mercado y, al mismo tiempo, salvaguardaría la estabilidad financiera; Insta al BCE a que desarrolle este proyecto con carácter prioritario; lamenta que este impulso no se haya producido antes;

Or. en

Enmienda 70
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 3 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	3 ter. Destaca que la toquenización puede mejorar el acceso de las empresas a los mercados de capitales, en particular de las empresas innovadoras y las pymes, al reducir los costes de emisión y liquidación, permitir la propiedad fraccionaria de los activos y facilitar la distribución transfronteriza de instrumentos financieros; hace hincapié en que estos avances podrían ayudar a

movilizar capital privado de manera más eficaz en toda la Unión y contribuir a colmar el déficit de financiación al que se enfrentan las empresas europeas;

Or. en

Enmienda 71
Stefan Berger

Propuesta de Resolución
Apartado 3 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	3 ter. Destaca que las iniciativas fragmentadas de TRD corren el riesgo de socavar la soberanía de la Unión y que es necesaria una estrategia coordinada para evitar la duplicación de inversiones, la confusión del mercado y el debilitamiento de la competitividad del dinero digital emitido por la Unión;

Or. en

Enmienda 72
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 3 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	3 quater. Subraya, por tanto, que la estrategia de activos digitales de la Unión debe reforzar la confianza en una infraestructura financiera denominada en euros, fortalecer la soberanía monetaria y contribuir al atractivo del euro como moneda de reserva y liquidación mundial;

Or. en

Enmienda 73
Stefan Berger

Propuesta de Resolución
Apartado 3 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	3 quater. Destaca que la interoperabilidad debe tratarse como un componente fundamental de la arquitectura financiera de la Unión basada en la TRD;

Or. en

Enmienda 74
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 3 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	3 quinquies. Reconoce el potencial transformador de la tecnología de registros descentralizados y pide un enfoque proporcional para gestionar sus riesgos inherentes y garantizar la seguridad jurídica;

Or. en

Enmienda 75
Jonás Fernández, Aurore Lalucq, Irene Tinagli, César Luena, Eero Heinäluoma, Carla Tavares, Matthias Ecke, Adnan Dibrani, Lara Wolters

Propuesta de Resolución
Apartado 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	3 bis. Toma nota de la diversidad de criptoactivos y reconoce que los riesgos asociados y el potencial de negocio

difieren en función de las categorías;

Or. en

Enmienda 76
Jonás Fernández, Aurore Lalucq, Irene Tinagli, César Luena, Eero Heinäluoma, Carla Tavares, Matthias Ecke, Adnan Dibrani, Lara Wolters

Propuesta de Resolución
Apartado 3 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	3 ter. Observa que el mercado de criptoactivos evoluciona continuamente; expresa su preocupación por que determinados tipos de actividades aún no estén regulados por el Derecho de la Unión y por que la rápida innovación en este ámbito pueda ir por delante de la supervisión y el ritmo de la regulación, lo que podría plantear riesgos para la integridad del mercado y para los consumidores; insta a la Comisión a que evalúe la necesidad y la viabilidad de regular las actividades de préstamo, empréstito y depósito de criptoactivos, tóquenes no fungibles (NFT) y financiación descentralizada en el marco del Reglamento relativo a los mercados de criptoactivos;

Or. en

Enmienda 77
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 3 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	3 sexies. Subraya, en consonancia con la Revisión de la Estabilidad Financiera del BCE de mayo de 2025,

que, si bien la interconexión entre los criptoactivos y las finanzas tradicionales sigue siendo escasa, está aumentando con rapidez; destaca, por tanto, la necesidad de un seguimiento continuo para salvaguardar la estabilidad del sistema financiero de la zona del euro frente a posibles riesgos de contagio;

Or. en

Enmienda 78
Jonás Fernández, Irene Tinagli, César Luena, Eero Heinäluoma, Carla Tavares, Matthias Ecke, Adnan Dibrani, Lara Wolters

Propuesta de Resolución
Apartado 3 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	3 quater. Toma nota de los riesgos para la estabilidad financiera asociados a las denominadas criptomonedas, en particular en situaciones de desvinculación y retiradas masivas; advierte, en particular, sobre los criptoactivos no respaldados, como el bitcoin, incluidos los llamados «memecoins», más alarmantes, cuya elevada volatilidad los convierte en activos de alto riesgo; pide a la Comisión que incluya la sensibilización sobre estos riesgos en su estrategia de alfabetización financiera;

Or. en

Enmienda 79
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

4. Destaca la importancia de reforzar las capacidades de datos, en particular en lo que respecta al apalancamiento en el sector de los criptoactivos y las interrelaciones con el sector de las instituciones financieras no bancarias;	4. Destaca la importancia de reforzar las capacidades de datos, en particular en lo que respecta al apalancamiento en el sector de los criptoactivos y las interrelaciones con el sector de las instituciones financieras no bancarias***, garantizando al mismo tiempo que los requisitos de supervisión sigan siendo proporcionales y no desalienten la innovación tecnológica***;

Or. en

Enmienda 80
Jonás Fernández, Aurore Lalucq, Irene Tinagli, César Luena, Eero Heinäluoma, Carla Tavares, Matthias Ecke, Adnan Dibrani, Lara Wolters

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Destaca la importancia de reforzar las capacidades de datos, en particular en lo que respecta al apalancamiento en el sector de los criptoactivos y las interrelaciones con el sector de las instituciones financieras no bancarias;	4. Destaca la importancia de reforzar las capacidades de datos, en particular en lo que respecta al apalancamiento en el sector de los criptoactivos y las interrelaciones con el sector de las instituciones financieras no bancarias; ***insta a la Comisión a que supervise la interconexión de los criptoactivos con el sistema financiero;***

Or. en

Enmienda 81
Siegbert Frank Droese

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Destaca la importancia de reforzar las capacidades de datos, en particular en lo que respecta al apalancamiento en el	4. Destaca la importancia de reforzar las capacidades de datos, en particular en lo que respecta al apalancamiento en el

sector de los criptoactivos y las interrelaciones con el sector de las instituciones financieras no bancarias;	sector de los criptoactivos y las interrelaciones con el sector de las instituciones financieras no bancarias***, salvaguardando al mismo tiempo la privacidad financiera y evitando una recogida de datos desproporcionada***;

Or. en

Enmienda 82
Jussi Saramo

Propuesta de Resolución
Apartado 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 bis. Subraya que los criptoactivos funcionan principalmente como instrumentos especulativos y no como medios de pago eficientes; destaca que, si bien algunas personas pueden beneficiarse de la especulación criptográfica, las pérdidas tienden a recaer de manera desproporcionada en los participantes minoristas ordinarios debido, por ejemplo, a los sistemas de reactivación y dumping y otras formas de manipulación del mercado;

Or. en

Enmienda 83
Jonás Fernández, Aurore Lalucq, Irene Tinagli, César Luena, Eero Heinäluoma, Carla Tavares, Matthias Ecke, Adnan Dibrani, Lara Wolters

Propuesta de Resolución
Apartado 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 bis. Destaca las fragilidades de las cadenas de bloques sin permisos, en particular señala que sus mecanismos de consenso descentralizado conducen a la

fragmentación del panorama monetario;

Or. en

Enmienda 84
Auke Zijlstra

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Pide a la ABE, ***a la Autoridad Europea de Valores y Mercados, a la Autoridad de Lucha contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo, a la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación***, a las autoridades nacionales competentes, al BCE y a la JERS que ***refuercen*** el diálogo en materia de supervisión sobre los grupos multifuncionales significativos; subraya ***la necesidad de armonizar el marco político del MiCAR para los grupos multifuncionales significativos no bancarios***;	5. Pide a la ABE, ***la ESMA, la ALBC, la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (AESPJ)***, a las autoridades nacionales competentes, al BCE y a la JERS que ***sigan profundizando en*** el diálogo ***constructivo existente*** en materia de supervisión sobre los grupos multifuncionales significativos***, y señala que estos grupos ya están sujetos a un seguimiento continuo por parte del BCE y de los socios pertinentes; destaca que el marco regulador, incluido el Reglamento relativo a los mercados de criptoactivos y el régimen piloto de la TRD, ya contienen salvaguardias clave para gestionar los riesgos***; subraya ***que estos riesgos son gestionables y deben cartografiarse con precisión y supervisarse mediante la recopilación y el análisis continuos de datos, de modo que los marcos políticos puedan armonizarse de manera proporcionada, eficaz y prospectiva***;

Or. en

Enmienda 85
Stefan Berger

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

5. Pide a la ABE, a la Autoridad Europea de Valores y Mercados, a la Autoridad de Lucha contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo, a la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación, a las autoridades nacionales competentes, al BCE y a la JERS que refuercen el diálogo en materia de supervisión sobre los grupos multifuncionales significativos; ***subraya la necesidad de armonizar el marco político del MiCAR para los grupos multifuncionales significativos no bancarios;***	5. Pide a la ABE, a la Autoridad Europea de Valores y Mercados, a la Autoridad de Lucha contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo, a la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación, a las autoridades nacionales competentes, al BCE y a la JERS que refuercen el diálogo en materia de supervisión sobre los grupos multifuncionales significativos;

Or. en

Enmienda 86
Jonás Fernández, Aurore Lalucq, Irene Tinagli, César Luena, Eero Heinäluoma, Carla Tavares, Matthias Ecke, Lara Wolters

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Pide a la ABE, a la Autoridad Europea de Valores y Mercados, a la Autoridad de Lucha contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo, a la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación, a las autoridades nacionales competentes, al BCE y a la JERS que refuercen el diálogo en materia de supervisión sobre los grupos multifuncionales significativos; subraya la necesidad de armonizar el marco político del MiCAR para los grupos multifuncionales significativos no bancarios;	5. Pide a la ABE, a la Autoridad Europea de Valores y Mercados, a la Autoridad de Lucha contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo, a la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación, a las autoridades nacionales competentes, al BCE y a la JERS que refuercen el diálogo en materia de supervisión sobre los grupos multifuncionales significativos; subraya la necesidad de armonizar el marco político del MiCAR para los grupos multifuncionales significativos no bancarios; ***sostiene que, en última instancia, la autorización y la supervisión de los proveedores de servicios de criptoactivos deben transferirse de las autoridades nacionales competentes a la ESMA;***

Or. en

Enmienda 87
Siegbert Frank Droese

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Pide a la ABE, a la Autoridad Europea de Valores y Mercados, a la Autoridad de Lucha contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo, a la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación, a las autoridades nacionales competentes, al BCE y a la JERS que refuercen el diálogo en materia de supervisión sobre los grupos multifuncionales significativos; subraya la necesidad de armonizar el marco político del MiCAR para los grupos multifuncionales significativos no bancarios;	5. Pide a la ABE, a la Autoridad Europea de Valores y Mercados, a la Autoridad de Lucha contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo, a la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación, a las autoridades nacionales competentes, al BCE y a la JERS que refuercen el diálogo en materia de supervisión sobre los grupos multifuncionales significativos***, y que la responsabilidad primordial siga siendo de las autoridades nacionales de supervisión***; subraya la necesidad de armonizar el marco político del MiCAR para los grupos multifuncionales significativos no bancarios;

Or. en

Enmienda 88
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	5 bis. Reconoce que las tecnologías de registros descentralizados introducen nuevas consideraciones tecnológicas y operativas para los supervisores financieros, incluidas cuestiones relacionadas con la seguridad de los contratos inteligentes, la gobernanza de las redes descentralizadas, la ciberresiliencia y la gestión del riesgo operativo; hace hincapié en que las

autoridades de supervisión deben desarrollar los conocimientos técnicos suficientes para comprender y supervisar eficazmente estas infraestructuras de mercado emergentes;

Or. en

Enmienda 89
Marco Falcone, Fulvio Martusciello, Herbert Dorfmann

Propuesta de Resolución
Apartado 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	5 bis. Subraya que el refuerzo de la competitividad europea en el sector de la cadena de bloques requiere el refuerzo de las competencias especializadas a través de programas de formación avanzada, certificaciones profesionales y asociaciones estructuradas entre universidades, centros de investigación y empresas del sector;

Or. it

Enmienda 90
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 5 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	5 ter. Pide a las Autoridades Europeas de Supervisión que refuercen sus conocimientos especializados en tecnologías de registros descentralizados y activos digitales con el fin de garantizar una supervisión eficaz de las infraestructuras emergentes de los mercados financieros; alienta el desarrollo de unidades de supervisión

especializadas en el seno de las autoridades existentes y el intercambio de conocimientos entre las autoridades de supervisión dentro de la Unión;

Or. en

Enmienda 91
Auke Zijlstra

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. ***Lamenta el papel que desempeñan los criptoactivos a la hora de*** eludir la normativa ***y las sanciones*** en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo; ***pone de relieve*** la importancia de ***lograr un mejor equilibrio entre la privacidad y la transparencia en las normas*** «conozca a su cliente» y el seguimiento de ***los pagos***;	6. ***Expresa sus reservas sobre el posible uso de criptoactivos para*** eludir la normativa en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo; ***hace hincapié en que las aplicaciones innovadoras, como la toquenización, debido a su inherente transparencia, programabilidad y trazabilidad en las redes distribuidas son en la práctica mínimamente vulnerables a los abusos; subraya, por tanto,*** la importancia de ***un enfoque equilibrado para los requisitos*** «conozca a su cliente» y el seguimiento de ***las transacciones, y aboga por que la legislación de la Unión en materia de lucha contra el blanqueo de capitales se base principalmente en riesgos establecidos empíricamente y en casos concretos de abuso, de modo que la innovación no se vea obstaculizada innecesariamente***;

Or. en

Enmienda 92
Siegbert Frank Droese

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Lamenta el papel que desempeñan los criptoactivos a la hora de eludir la normativa y las sanciones en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo; pone de relieve la importancia de lograr un mejor equilibrio entre la privacidad y la transparencia en las normas «conozca a su cliente» y el seguimiento de los pagos;	6. Lamenta el papel que desempeñan los criptoactivos a la hora de eludir la normativa y las sanciones en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo; pone de relieve la importancia de lograr un mejor equilibrio entre la privacidad y la transparencia en las normas «conozca a su cliente» y el seguimiento de los pagos***, reconociendo, al mismo tiempo, el uso legítimo de criptoactivos para transacciones que preserven la privacidad***;

Or. en

Enmienda 93
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Lamenta el papel que ***desempeñan los*** criptoactivos a la hora de eludir la normativa y las sanciones en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo; ***pone de relieve la importancia de lograr un mejor equilibrio entre la privacidad y la transparencia en las normas «conozca a su cliente» y el seguimiento de los pagos***;	6. Lamenta el papel que ***pueden desempeñar determinados tipos de*** criptoactivos ***como las monedas de privacidad y algunos tipos de servicios relacionados con la criptografía como los mezcladores de criptomonedas*** a la hora de eludir la normativa y las sanciones en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo; ***destaca que la Unión ha reforzado sus normas mediante una actualización del Reglamento relativo a las transferencias de fondos que exige a las entidades financieras y a los proveedores de servicios de criptoactivos que recopilen y transmitan determinados datos de transacciones cuando al menos un proveedor participante en la transacción esté establecido en la Unión***;

Or. en

Enmienda 94
Jussi Saramo

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. ***Lamenta el papel que desempeñan*** los criptoactivos ***a la hora de eludir la normativa y las sanciones en materia de lucha contra*** el blanqueo de capitales ***y*** la financiación del terrorismo; ***pone de relieve la importancia de lograr un mejor equilibrio entre la privacidad y la transparencia en las normas «conozca a su cliente» y el seguimiento de los pagos***;	6. ***Observa que*** los criptoactivos ***desempeñan un papel cada vez más importante en todos los tipos de delitos, desde*** el blanqueo de capitales ***hasta*** la financiación del terrorismo***, la elusión de sanciones y el tráfico de drogas***; ***subraya el papel de la ALBC como autoridad específica para supervisar la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo a escala europea; destaca la necesidad de dotar a la ALBC de los recursos adecuados***;

Or. en

Enmienda 95
Maria Ohisalo

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Lamenta el papel que ***desempeñan*** los criptoactivos a la hora de ***eludir la normativa y las sanciones*** en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo; ***pone de relieve la importancia de lograr un mejor equilibrio entre la privacidad y la transparencia en las normas «conozca a su cliente» y el seguimiento de los pagos***;	6. Lamenta el papel ***central*** que ***siguen desempeñando*** los criptoactivos a la hora de ***facilitar el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo y la elusión de sanciones; destaca, en particular, que algunos proveedores de servicios de criptoactivos pueden actuar como puntos de entrada o salida de flujos ilícitos cuando los controles de cumplimiento y diligencia debida son insuficientes; acoge con satisfacción la creación de la ALBC como autoridad específica para supervisar la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación***

	del terrorismo a escala de la Unión, incluido el sector de los criptoactivos; destaca la importancia de reforzar el seguimiento de las transacciones en criptoactivos, salvaguardando al mismo tiempo el derecho a la privacidad de los ciudadanos de la Unión; pide a la Comisión que, en estrecha cooperación con la ALBC y las autoridades nacionales competentes, garantice la aplicación efectiva y el cumplimiento estricto de las obligaciones en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo ***para el sector de los criptoactivos, incluida la aplicación efectiva de los requisitos de las normas de viaje y las obligaciones reforzadas de diligencia debida para las operaciones de alto riesgo con servicios no regulados, como las plataformas de finanzas descentralizadas (DeFi) o de terceros países***;
	Or. en

Enmienda 96
Gilles Boyer, Stéphanie Yon-Courtin, Ľudovít Ódor

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. ***Lamenta el papel que desempeñan los*** criptoactivos ***a la hora de*** eludir ***la normativa y las sanciones en materia*** de lucha contra el blanqueo de capitales ***y*** la financiación del terrorismo; pone de relieve la importancia de ***lograr un mejor equilibrio entre la privacidad y la transparencia en las normas*** «conozca a su cliente» y el seguimiento de los pagos;	6. ***Expresa su preocupación por el hecho de que determinadas actividades de*** criptoactivos ***puedan utilizarse para*** eludir ***los marcos*** de lucha contra el blanqueo de capitales***,*** la financiación del terrorismo ***y las sanciones***; pone de relieve la importancia de ***reforzar las herramientas de supervisión y las normas de cumplimiento para hacer frente a estos riesgos, incluidas las normas eficaces*** «conozca a su cliente» y el seguimiento de los pagos;
	Or. en

Enmienda 97
Lídia Pereira

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. ***Lamenta el papel que desempeñan*** los criptoactivos ***a la hora de*** eludir la normativa y las sanciones en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo; pone de relieve la importancia de ***lograr un mejor*** equilibrio entre la privacidad y la transparencia en las normas «conozca a su cliente» y el seguimiento de los pagos;	6. ***Observa que el uso abusivo e ilegal de*** los criptoactivos ***para*** eludir la normativa y las sanciones en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo ***supone una gran amenaza para los sistemas financieros; subraya la importancia de utilizar la tecnología que subyace a esos activos para desalentar tales acciones delictivas y ayudar a las autoridades de investigación***; pone de relieve la importancia de ***garantizar el*** equilibrio entre la privacidad y la transparencia en las normas «conozca a su cliente» y el seguimiento de los pagos;

Or. en

Enmienda 98
Gilles Boyer, Stéphanie Yon-Courtin, Ľudovít Ódor

Propuesta de Resolución
Apartado 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 bis. Señala que el rápido desarrollo de activos digitales y la aparición de productos híbridos que combinan características de los criptoactivos y los instrumentos financieros tradicionales pueden crear inseguridad jurídica; hace hincapié en que los instrumentos financieros toquenizados deben otorgar derechos equivalentes a los vinculados a los valores tradicionales con el fin de evitar el arbitraje regulatorio y

salvaguardar la protección de los inversores; pide a la Comisión que, en cooperación con las autoridades europeas de supervisión, evalúe si es necesaria una mayor aclaración de las categorías de criptoactivos en el marco de la Unión, a fin de garantizar la seguridad jurídica y la aplicación coherente de las normas en todos los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 99
Maria Ohisalo

Propuesta de Resolución
Apartado 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 bis. Destaca los crecientes riesgos derivados de entidades de terceros países y el uso indebido de la cláusula de «servicios por iniciativa exclusiva del cliente» para dirigirse a clientes de la Unión sin la autorización del Reglamento MiCA; pide una cooperación más estrecha entre la ESMA, la ALBC y las autoridades nacionales competentes para detectar y abordar las entidades de terceros países que eluden las normas del Reglamento MiCA y una aplicación estricta para garantizar que esto siga siendo una excepción y no se convierta en un modelo de negocio estándar para las entidades de terceros países; observa con preocupación las conclusiones del Comité Especial de Expertos sobre evaluación de medidas contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo (MONEYVAL) de que la aplicación de la normativa contra los operadores de criptoactivos no autorizados sigue siendo significativamente desigual y débil en toda la Unión;

Or. en

Enmienda 100
Jonás Fernández, Aurore Lalucq, Irene Tinagli, César Luena, Eero Heinäluoma, Carla Tavares, Matthias Ecke, Adnan Dibrani, Lara Wolters

Propuesta de Resolución
Apartado 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 bis. Toma nota de la adopción por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea de normas prudenciales para los criptoactivos; recuerda que el marco del RRC también contiene normas relativas a las actividades de los bancos relacionadas con los criptoactivos, como los requisitos de información, divulgación y gestión de riesgos, así como un régimen transitorio para el tratamiento prudencial de las exposiciones a criptoactivos de los bancos, de conformidad con el Reglamento relativo a los mercados de criptoactivos (MiCAR);

Or. en

Enmienda 101
Jussi Saramo

Propuesta de Resolución
Apartado 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 bis. Subraya que, si bien la Unión ha avanzado hacia un marco integrado para abordar los riesgos de blanqueo de capitales derivados de los activos digitales, los riesgos siguen siendo elevados; observa, a este respecto, que algunas formas de activos digitales, como determinadas fichas no fungibles, permanecen fuera del MiCAR, lo que amplifica los riesgos de arbitraje regulatorio y blanqueo de capitales;

Or. en

Enmienda 102
Marco Falcone, Fulvio Martusciello, Herbert Dorfmann

Propuesta de Resolución
Apartado 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 bis. Destaca que la tecnología de cadena de bloques, gracias a su capacidad para garantizar la trazabilidad y la inmutabilidad de las transacciones, puede ser una herramienta eficaz para mejorar la supervisión de los pagos y contribuir a la prevención de actividades ilícitas;

Or. it

Enmienda 103
Kinga Kollár, Stefan Berger

Propuesta de Resolución
Apartado 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 bis. Hace hincapié en la importancia del marco armonizado creado por el MiCAR y el Reglamento relativo a la información que acompaña a las transferencias de fondos y de determinados criptoactivos en la Unión para los criptoactivos; pide a los Estados miembros que se abstengan de introducir requisitos y responsabilidades adicionales más allá de los marcos del MiCAR o del Reglamento sobre transferencias de fondos;

Or. en

Enmienda 104
Maria Ohisalo

Propuesta de Resolución
Apartado 6 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 ter. Hace hincapié en que el registro central de entidades no conformes de la ESMA establecido en virtud del Reglamento MiCA debe servir como principal herramienta de supervisión y ejecución para abordar los riesgos que plantean los operadores no autorizados, como las entidades de terceros países que prestan servicios de criptoactivos en la Unión sin autorización; insta a la ESMA a que garantice que el registro esté plenamente operativo, sea fácilmente accesible en un formato legible por máquina y se actualice con frecuencia, de modo que posibilite un acceso centralizado a la información facilitada por las autoridades de supervisión;

Or. en

Enmienda 105
Gilles Boyer, Stéphanie Yon-Courtin, Ľudovít Ódor

Propuesta de Resolución
Subtítulo 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Toquenización	Toquenización ***de instrumentos financieros***

Or. en

Enmienda 106
Gilles Boyer, Stéphanie Yon-Courtin, Ľudovít Ódor

Propuesta de Resolución

Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Observa que en el considerando 3 del Reglamento (UE) 2022/858 se define la «toquenización» de los instrumentos financieros como la representación digital de instrumentos financieros mediante sistemas basados en tecnología de registro descentralizado o la emisión de activos de tipo tradicional en forma de autenticación por tóquenes para que puedan ser emitidos, almacenados y transferidos empleando un registro descentralizado;	7. Observa que en el considerando 3 del Reglamento (UE) 2022/858 se define la «toquenización» de los instrumentos financieros como la representación digital de instrumentos financieros mediante sistemas basados en tecnología de registro descentralizado o la emisión de activos de tipo tradicional en forma de autenticación por tóquenes para que puedan ser emitidos, almacenados y transferidos empleando un registro descentralizado; ***señala que este avance permite que los valores tradicionales se representen en formato digital, pero conservando sus características económicas;***

Or. en

Enmienda 107
Jonás Fernández, Aurore Lalucq, Irene Tinagli, César Luena, Eero Heinäluoma, Carla Tavares, Matthias Ecke, Adnan Dibrani, Lara Wolters

Propuesta de Resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 bis. Destaca la importancia de distinguir entre los instrumentos que realmente proporcionan los derechos y obligaciones de los valores tradicionales, como las acciones o los bonos toquenizados, y determinados activos digitales que se limitan a imitar estas características sin otorgar derechos equivalentes a los accionistas, incluidos los estructurados como contratos de derivados de la Directiva MiFID 2; subraya que las declaraciones engañosas pueden dar lugar a arbitraje regulatorio, a una menor protección del inversor y a confusión entre los inversores; señala que esta taxonomía debe guiar la clasificación

de los valores toquenizados y otros productos híbridos emergentes;

Or. en

Enmienda 108
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 bis. Señala que, para alcanzar el máximo potencial de integración y eficiencia en los mercados de capitales, tanto el componente de efectivo como el de activos deben, en principio, moverse en paralelo en la cadena para permitir la liquidación atómica; destaca la importancia de promover la toquenización de diversas formas de dinero, como los depósitos toquenizados o las reservas de bancos centrales (wCBDC), garantizando que sean interoperables a escala mundial para los pagos y liquidaciones comerciales;

Or. en

Enmienda 109
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 7 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 ter. Subraya que toda estrategia para la toquenización de los mercados financieros debe garantizar la escalabilidad y la interoperabilidad, tanto dentro de la Unión como en el ámbito mundial; subraya que dicho marco debe evitar la fragmentación del mercado y

garantizar que las infraestructuras del mercado europeo toquenizadas se diseñen para interoperar eficazmente con los sistemas de otras jurisdicciones, con el fin de facilitar transacciones transfronterizas más rápidas, menos costosas y más fluidas, preservando al mismo tiempo las normas reguladoras, la estabilidad financiera y la soberanía monetaria de la Unión;

Or. en

Enmienda 110
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 7 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 quater. Subraya que la toquenización no cambia fundamentalmente la naturaleza de los activos que se toquenizan, lo que significa que los riesgos asociados a dichos activos siguen siendo en general los mismos y, por lo tanto, no deben dar lugar automáticamente a la creación de regímenes legislativos sectoriales específicos;

Or. en

Enmienda 111
Auke Zijlstra

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Acoge con satisfacción los beneficios potenciales de la toquenización para la negociación de activos financieros,	8. Acoge con satisfacción los beneficios potenciales de la toquenización para la negociación de activos financieros,

como el aumento de la eficiencia ***y la transparencia***, al tiempo que señala que ***sus*** vulnerabilidades deben ***ser*** objeto de seguimiento***; respalda al BPI en cuanto a la colaboración transfronteriza en materia de pagos***;

como el aumento de la eficiencia ***en los procesos de liquidación, la reducción de los costes operativos, la mejora de la liquidez mediante la propiedad fraccionaria y el potencial para unas transacciones transfronterizas más rápidas y accesibles; hace hincapié en que la toquenización puede contribuir a unas infraestructuras de los mercados financieros más resilientes e innovadoras en la Unión***, al tiempo que señala que ***los posibles riesgos y*** vulnerabilidades deben ***seguir siendo*** objeto de ***un estrecho*** seguimiento ***y abordarse mediante una supervisión y regulación adecuadas a un nivel de gobernanza que respete el principio fundamental de subsidiariedad***;

Or. en

Enmienda 112
Jussi Saramo

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. ***Acoge con satisfacción*** los beneficios potenciales de la toquenización ***para la negociación*** de activos financieros, como el aumento de la eficiencia y la transparencia, al tiempo que señala que sus vulnerabilidades deben ser objeto de seguimiento; ***respalda al BPI en cuanto a la colaboración transfronteriza en materia de pagos***;	8. ***Toma nota de*** los beneficios potenciales de la toquenización de activos ***y valores*** financieros, como el aumento de la eficiencia y la transparencia***, la reducción del riesgo de contraparte y el aumento de la capacidad de los bancos centrales para responder a perturbaciones adversas del mercado***, al tiempo que señala que sus vulnerabilidades deben ser objeto de seguimiento; ***subraya que el dinero de banco central debe ser la base de un sistema financiero toquenizado, que garantice la estabilidad financiera, la transmisión de la política monetaria y la confianza pública en el sistema monetario***;

Or. en

Enmienda 113
Jonás Fernández, Irene Tinagli, César Luena, Eero Heinäluoma, Carla Tavares, Matthias Ecke, Adnan Dibrani, Lara Wolters

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Acoge con satisfacción los beneficios potenciales de la toquenización para la negociación de activos financieros, como el aumento de la eficiencia y la transparencia, al tiempo que señala que sus vulnerabilidades deben ser objeto de seguimiento; ***respalda al BPI en cuanto a la colaboración transfronteriza en materia de pagos***;	8. Acoge con satisfacción los beneficios potenciales de la toquenización para la negociación de activos financieros, como el aumento de la eficiencia y la transparencia, al tiempo que señala que sus vulnerabilidades deben ser objeto de seguimiento; ***reconoce las innovaciones que los instrumentos toquenizados podrían aportar al sector financiero, por ejemplo, los contratos inteligentes***;

Or. en

Enmienda 114
Gilles Boyer, Stéphanie Yon-Courtin, Ľudovít Ódor

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Acoge con satisfacción los beneficios potenciales de la toquenización para la negociación de activos financieros, como el aumento de la eficiencia y la transparencia***, al tiempo que señala que sus vulnerabilidades*** deben ***ser objeto de seguimiento***; respalda ***al BPI en cuanto a la*** colaboración transfronteriza en materia de pagos;	8. Acoge con satisfacción los beneficios potenciales de la toquenización para la negociación de activos financieros, como el aumento de la eficiencia y la transparencia***; observa que esta evolución podría contribuir a los objetivos de la Unión de Ahorros e Inversiones al facilitar la movilización de capital para apoyar las prioridades estratégicas de la Unión y ampliar la participación minorista en los mercados financieros; señala que*** deben ***preservarse la integridad del mercado, la estabilidad financiera y la protección de los inversores, y destaca la importancia de***

evitar la fragmentación; respalda ***la labor del Banco de Pagos Internacionales en las iniciativas de*** colaboración transfronteriza en materia de pagos;

Or. en

Enmienda 115
Siegbert Frank Droese

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Acoge con satisfacción los beneficios potenciales de la toquenización para la negociación de activos financieros, como el aumento de la eficiencia y la transparencia, al tiempo que señala que sus vulnerabilidades deben ser objeto de seguimiento; respalda al BPI en cuanto a la colaboración transfronteriza en materia de pagos;	8. Acoge con satisfacción los beneficios potenciales de la toquenización para la negociación de activos financieros, como el aumento de la eficiencia y la transparencia, al tiempo que señala que sus vulnerabilidades deben ser objeto de seguimiento; respalda al BPI en cuanto a la colaboración transfronteriza en materia de pagos ***y pide que se reduzcan los obstáculos reglamentarios para garantizar que la Unión siga siendo competitiva a escala mundial***;

Or. en

Enmienda 116
Auke Zijlstra

Propuesta de Resolución
Apartado 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	8 bis. Observa que el creciente uso de la toquenización también puede introducir nuevos riesgos para la estabilidad financiera, la integridad del mercado y la protección de los inversores, como la vulnerabilidad tecnológica, los riesgos operativos relacionados con las

infraestructuras de registro descentralizado, las incertidumbres jurídicas en relación con la propiedad y la firmeza de la liquidación, y la posible fragmentación de la liquidez en múltiples plataformas; hace hincapié en que la creciente interconexión entre los activos toquenizados y los mercados financieros tradicionales requiere un estrecho seguimiento por parte de las autoridades de supervisión y el desarrollo de salvaguardias reglamentarias adecuadas para mitigar los riesgos sistémicos, al tiempo que se preserva el potencial de innovación de los instrumentos financieros toquenizados;

Or. en

Enmienda 117
Jonás Fernández, Aurore Lalucq, Irene Tinagli, César Luena, Eero Heinäluoma, Carla Tavares, Matthias Ecke, Adnan Dibrani, Lara Wolters

Propuesta de Resolución
Apartado 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	8 bis. Defiende que la Unión debe establecer la infraestructura, las normas y la gobernanza de las finanzas toquenizadas en lugar de que las impongan otras jurisdicciones; reconoce, a este respecto, los esfuerzos del BCE por ofrecer soluciones, incluida la infraestructura, para permitir los pagos digitales al por mayor, de modo que los activos financieros toquenizados y el dinero toquenizado figuren en el mismo libro mayor; pide, al mismo tiempo, la cooperación internacional para armonizar los criterios y principios de categorización; respalda al BPI en cuanto a la colaboración transfronteriza en materia de pagos;

Or. en

Enmienda 118
Stefan Berger

Propuesta de Resolución
Apartado 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	8 bis. Anima a la Comisión a que desarrolle una estrategia y una hoja de ruta globales a escala de la Unión para la toquenización en todos los servicios financieros y otros sectores industriales pertinentes, con vistas a garantizar un despliegue estructurado, interoperable y coordinado de las capacidades de toquenización en todo el mercado único, evitar la fragmentación y fomentar la competitividad, la soberanía digital y la autonomía estratégica de la Unión;

Or. en

Enmienda 119
Gilles Boyer, Stéphanie Yon-Courtin, Ľudovít Ódor

Propuesta de Resolución
Apartado 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	8 bis. Observa que la negociación, la liquidación y el mantenimiento de registros de instrumentos financieros toquenizados en el marco de infraestructuras autorizadas de los mercados financieros pueden reforzar el cumplimiento de las obligaciones en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, incluidas las normas «conozca a su cliente» y la supervisión de las transacciones, contribuyendo así a la integridad y la transparencia de los mercados financieros;

Or. en

Enmienda 120
Jussi Saramo

Propuesta de Resolución
Apartado 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	8 bis. Acoge con satisfacción las líneas de actuación a corto plazo (Pontes) y a largo plazo (Appia) de los proyectos de tecnologías de registros descentralizados para la liquidación mayorista en dinero de banco central; subraya la necesidad de garantizar que las transacciones financieras que impliquen activos toquenizados sigan siendo seguras y eficientes y puedan utilizar dinero de banco central para una liquidación segura;

Or. en

Enmienda 121
Jonás Fernández, Aurore Lalucq, Irene Tinagli, César Luena, Eero Heinäluoma, Carla Tavares, Matthias Ecke, Adnan Dibrani, Lara Wolters

Propuesta de Resolución
Apartado 8 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	8 ter. Hace hincapié en que los valores toquenizados deben conferir derechos equivalentes a los vinculados a los instrumentos financieros tradicionales; destaca que garantizar la igualdad de condiciones entre estos nuevos instrumentos y los tradicionales implica aplicar las mismas normas en materia de protección de los consumidores, cumplimiento de la legislación en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y

ciberseguridad; destaca que un marco bien regulado es la mejor manera de proporcionar confianza a los clientes y, de este modo, ampliar el mercado;

Or. en

Enmienda 122
Stefan Berger

Propuesta de Resolución
Apartado 8 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	8 ter. Anima a la Comisión a que evalúe las condiciones reglamentarias necesarias para permitir la emisión, la interoperabilidad y la supervisión de los depósitos toquenizados en todo el sector bancario de la Unión;

Or. en

Enmienda 123
Jonás Fernández, Aurore Lalucq, Irene Tinagli, César Luena, Eero Heinäluoma, Carla Tavares, Matthias Ecke, Adnan Dibrani, Lara Wolters

Propuesta de Resolución
Apartado 8 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	8 quater. Pide a la Comisión y a la ESMA que introduzcan iniciativas de sensibilización, especialmente dirigidas a los inversores minoristas, sobre la distinción entre valores toquenizados y otros activos digitales, con el fin de abordar los riesgos relacionados con el arbitraje regulatorio, la protección de los inversores y la «imitación» de los derechos de los accionistas;

Or. en

Enmienda 124
Stefan Berger

Propuesta de Resolución
Apartado 8 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	8 quater. Destaca que el dinero toquenizado de bancos centrales y comerciales preserva el sistema monetario a dos niveles, salvaguardando la estabilidad financiera en un entorno digital y preservando la eficacia de la estabilidad económica de la política monetaria;

Or. en

Enmienda 125
Stefan Berger

Propuesta de Resolución
Apartado 8 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	8 quinquies. Pide una armonización normativa entre el MiCAR, la propuesta de Directiva sobre servicios de pago (PSD3) / la propuesta de Reglamento sobre servicios de pago (PSR), el Reglamento sobre requisitos de capital (RRC) / la Directiva sobre requisitos de capital (CRD) y las futuras normas centradas en la TRD en el paquete de integración y supervisión del mercado, a fin de garantizar que los casos de uso de la toquenización puedan ampliarse de forma segura en todos los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 126
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Toma nota de los debates en curso sobre el régimen piloto de la TRD;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 127
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. ***Toma nota de los debates en curso sobre*** el régimen piloto de la TRD;	9. ***Destaca que la disponibilidad de mecanismos de liquidación seguros y eficientes será fundamental para ampliar los mercados financieros toquenizados y garantizar la confianza entre los participantes en el mercado; acoge con satisfacción las propuestas de la Comisión de revisar*** el régimen piloto de la TRD ***como parte del paquete de integración y supervisión del mercado***; ***considera que los cambios propuestos contribuirán a preparar el régimen para el futuro y a crear un marco más predecible; considera que un régimen más previsible y fácil de usar permitirá a los participantes en los mercados financieros realizar las inversiones necesarias en infraestructuras de mercado basadas en la TRD;***

Or. en

Enmienda 128
Stefan Berger

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Toma nota de los debates en curso sobre el régimen piloto de la TRD;	9. Toma nota de los debates en curso sobre el régimen piloto de la TRD***, incluidas las disposiciones del paquete de servicios de infraestructura de los mercados para mejoras específicas y una mayor accesibilidad a los espacios controlados de pruebas de TRD***;

Or. en

Enmienda 129
Gilles Boyer, Stéphanie Yon-Courtin, Ľudovít Ódor

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Toma nota de los debates en curso sobre el régimen piloto de la TRD;	9. Toma nota de los debates en curso sobre el régimen piloto de la TRD; ***considera que los bancos de pruebas regulatorios de esta naturaleza desempeñan un papel importante a la hora de permitir la experimentación con tecnologías de registro descentralizado, manteniendo al mismo tiempo salvaguardias adecuadas para los inversores y los participantes en el mercado; apoya el desarrollo y perfeccionamiento continuos de este marco, incluida la posible ampliación de su ámbito de aplicación y sus umbrales, siempre que dichos ajustes faciliten su adopción por el mercado sin socavar la estabilidad financiera ni la protección de los inversores;***

Or. en

Enmienda 130

Gilles Boyer, Stéphanie Yon-Courtin

Propuesta de Resolución
Apartado 9 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	9 bis. Pide a la Comisión que desarrolle una estrategia y una hoja de ruta globales a escala de la Unión para el despliegue de la toquenización en todos los servicios financieros y otros sectores pertinentes, garantizando el desarrollo coordinado de tecnologías de registro descentralizado en todo el mercado único; hace hincapié, a este respecto, en la importancia de mantener la coherencia y la armonización entre la evolución de los marcos de financiación digital de la Unión con el fin de permitir que los casos de uso de toquenización amplíen la seguridad en todos los Estados miembros, al tiempo que se refuerza la competitividad y la soberanía tecnológica de la Unión;

Or. en

Enmienda 131
Maria Ohisalo

Propuesta de Resolución
Apartado 9 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	9 bis. Acoge con satisfacción las iniciativas del BCE para desarrollar infraestructuras y soluciones de interoperabilidad que permitan los pagos digitales al por mayor, de modo que los activos financieros toquenizados puedan liquidarse en dinero del banco central en un libro mayor compartido e interoperable;

Or. en

Enmienda 132
Gilles Boyer, Stéphanie Yon-Courtin, Ľudovít Ódor

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Señala que las criptomonedas estables pueden pertenecer a dos categorías en virtud del marco jurídico del MiCAR, a saber, las fichas referenciadas a activos y las fichas de dinero electrónico;	10. Señala que las criptomonedas estables pueden pertenecer a dos categorías en virtud del marco jurídico del MiCAR, a saber, las fichas referenciadas a activos y las fichas de dinero electrónico; ***hace hincapié en que esta clasificación determina el régimen de supervisión aplicable, incluidas las exigencias de reservas, las obligaciones de gobernanza y los derechos de reembolso;***

Or. en

Enmienda 133
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 bis. Destaca la necesidad de un marco sólido de gestión de crisis para hacer frente a posibles episodios de retirada o desvinculación de criptomonedas estables; advierte, además, que esta inestabilidad podría perturbar la transmisión de la política monetaria y la estabilidad financiera;

Or. en

Enmienda 134
Jussi Saramo

Propuesta de Resolución
Apartado 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 bis. Señala que el comercio de criptomonedas es el caso de uso más importante para las criptomonedas estables, ya que estas ofrecen una forma fácil de entrar y salir del ecosistema de las criptomonedas;

Or. en

Enmienda 135
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 10 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 ter. Destaca los posibles riesgos para la estabilidad financiera en caso de que las criptomonedas estables se convirtieran en el principal instrumento de liquidación, como se observa en determinadas estrategias de toquenización de terceros países; opina que importar estos modelos sin un enfoque europeo adaptado podría aumentar el riesgo sistémico y la exposición a perturbaciones externas; apoya, por tanto, la aplicación de salvaguardias prudenciales sólidas para evitar el contagio transfronterizo, como requisitos de liquidez y capital más estrictos para los emisores privados de criptomonedas estables que operen en la Unión;

Or. en

Enmienda 136
Jussi Saramo

Propuesta de Resolución
Apartado 10 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 ter. Observa que, a pesar del prometedor valor estable en relación con las monedas fiduciarias, las criptomonedas estables han experimentado desviaciones sustanciales con respecto a la paridad, lo que pone de relieve la fragilidad de su vinculación, que depende totalmente de la capacidad de los emisores de criptomonedas estables de satisfacer las solicitudes de reembolso; subraya, a este respecto, que las criptomonedas estables se comportan como activos financieros;

Or. en

Enmienda 137
Jussi Saramo

Propuesta de Resolución
Apartado 10 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 quater. Observa que la Ley GENIUS de los Estados Unidos indica la voluntad de la Administración Trump de avanzar en el uso de criptomonedas estables con fines geopolíticos; observa que el objetivo de la Ley GENIUS es reforzar el papel internacional del dólar estadounidense y aumentar la demanda de bonos del Tesoro estadounidense por parte de los emisores de criptomonedas estables; destaca que la adopción generalizada de criptomonedas estables denominadas en dólares estadounidenses para pagos o ahorros dentro de la Unión podría debilitar en el futuro el papel del euro en las transacciones nacionales y la intermediación financiera;

Enmienda 138
Gilles Boyer, Stéphanie Yon-Courtin, Ľudovít Ódor

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Observa que las criptomonedas estables son una forma de ***creación de dinero privado y*** que su función económica presenta similitudes con los tipos de cambio fijos, los fondos del mercado monetario y la banca estrecha; resalta, no obstante, que el MiCAR prohíbe a los emisores de fichas de dinero electrónico y a los proveedores de servicios de criptoactivos conceder, directa o indirectamente, intereses en relación con las fichas de dinero electrónico, y que ***las*** criptomonedas estables no tienen acceso directo a los bancos centrales y no están ***sujetas a garantías de depósito públicas***; señala ***el riesgo de*** devaluación ***de*** las criptomonedas estables;	11. Observa que las criptomonedas estables son una forma de ***instrumento digital emitido por el sector privado diseñado para mantener un valor estable en relación con un activo o una moneda de referencia; observa*** que su función económica presenta similitudes con los tipos de cambio fijos, los fondos del mercado monetario y la banca estrecha; resalta, no obstante, que el MiCAR prohíbe a los emisores de fichas de dinero electrónico y a los proveedores de servicios de criptoactivos conceder, directa o indirectamente, intereses en relación con las fichas de dinero electrónico, y ***subraya la importancia de mantener esta prohibición para evitar que las criptomonedas estables funcionen como sustitutos de depósitos bancarios; subraya*** que ***los emisores de*** criptomonedas estables no tienen acceso directo a los bancos centrales y ***sus titulares*** no están ***cubiertos por sistemas públicos de garantía de depósitos***; señala ***que las criptomonedas estables pueden estar sujetas a riesgos de*** devaluación ***y migración de liquidez de los depósitos bancarios hacia*** las criptomonedas estables ***lo que podría afectar a las estructuras de financiación de los bancos***; ***hace hincapié, no obstante, en que estos riesgos pueden reducirse con sólidas salvaguardias reglamentarias, como requisitos estrictos de reservas, derechos de reembolso exigibles, pruebas de resistencia de liquidez y una supervisión eficaz, tal como se prevé en el MiCAR;***

Or. en

Enmienda 139
Fernand Kartheiser

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Observa que las criptomonedas estables son una forma de creación de dinero privado y que su función económica presenta similitudes con los tipos de cambio fijos, los fondos del mercado monetario y la banca estrecha; resalta***, no obstante,*** que el MiCAR prohíbe a los emisores de fichas de dinero electrónico y a los proveedores de servicios de criptoactivos conceder, directa o indirectamente, intereses en relación con las fichas de dinero electrónico, y ***que*** las criptomonedas estables no tienen acceso directo a los bancos centrales y no están sujetas a garantías de depósito públicas; señala el riesgo de devaluación de las criptomonedas estables;	11. Observa que las criptomonedas estables son una forma de creación de dinero privado y que su función económica presenta similitudes con los tipos de cambio fijos, los fondos del mercado monetario y la banca estrecha; resalta que***, aunque*** el MiCAR prohíbe a los emisores de fichas de dinero electrónico y a los proveedores de servicios de criptoactivos conceder, directa o indirectamente, intereses en relación con las fichas de dinero electrónico, y ***aunque*** las criptomonedas estables no tienen acceso directo a los bancos centrales y no están sujetas a garantías de depósito públicas***, dicho Reglamento permite la concesión de autorizaciones a los proveedores de servicios de criptoactivos para, entre otras cosas, poseer, administrar y negociar dichos activos en nombre de sus clientes y colocarlos e intercambiarlos en los mercados***; señala***, a la vista de estas características,*** el riesgo de devaluación de las criptomonedas estables ***y las consecuencias sistémicas que ello puede tener***;

Or. fr

Enmienda 140
Jussi Saramo

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Observa que las criptomonedas estables son una forma de creación de dinero privado y que su función económica presenta similitudes con los tipos de cambio fijos, los fondos del mercado monetario y la banca estrecha; resalta***, no obstante,*** que el MiCAR prohíbe a los emisores de fichas de dinero electrónico y a los proveedores de servicios de criptoactivos conceder, directa o indirectamente, intereses en relación con las fichas de dinero electrónico, y que las criptomonedas estables no tienen acceso directo a los bancos centrales y no están sujetas a garantías de depósito públicas; señala el riesgo de devaluación de las criptomonedas estables;	11. Observa que las criptomonedas estables son una forma de creación de dinero privado y que su función económica presenta ***algunas*** similitudes con los tipos de cambio fijos, los fondos del mercado monetario ***(FMM)*** y la banca estrecha; ***observa que en comparación con los FMM, los emisores de criptomonedas estables gozan de más libertad para generar ingresos, mientras que los FMM se enfrentan a niveles más elevados de protección de los inversores;*** resalta que el MiCAR prohíbe a los emisores de fichas de dinero electrónico y a los proveedores de servicios de criptoactivos conceder, directa o indirectamente, intereses en relación con las fichas de dinero electrónico, y que las criptomonedas estables no tienen acceso directo a los bancos centrales y no están sujetas a garantías de depósito públicas; señala el riesgo de devaluación de las criptomonedas estables;

Or. en

Enmienda 141
Siegbert Frank Droese

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Observa que las criptomonedas estables son una forma de creación de dinero privado y que su función económica presenta similitudes con los tipos de cambio fijos, los fondos del mercado monetario y la banca estrecha; resalta, no obstante, que el MiCAR prohíbe a los emisores de fichas de dinero electrónico y a los proveedores de servicios de criptoactivos conceder, directa o indirectamente, intereses en relación con las fichas de dinero electrónico, y que las	11. Observa que las criptomonedas estables son una forma de creación de dinero privado y que su función económica presenta similitudes con los tipos de cambio fijos, los fondos del mercado monetario y la banca estrecha; resalta, no obstante, que el MiCAR prohíbe a los emisores de fichas de dinero electrónico y a los proveedores de servicios de criptoactivos conceder, directa o indirectamente, intereses en relación con las fichas de dinero electrónico, y que las

criptomonedas estables no tienen acceso directo a los bancos centrales y no están sujetas a garantías de depósito públicas; señala el riesgo de devaluación de las criptomonedas estables;	criptomonedas estables no tienen acceso directo a los bancos centrales y no están sujetas a garantías de depósito públicas; señala el riesgo de devaluación de las criptomonedas estables ***y pide que se revisen las restricciones que pueden obstaculizar la innovación impulsada por el mercado, incluida la prohibición de los modelos que devengan intereses***;

Or. en

Enmienda 142
Jonás Fernández, Aurore Lalucq, Irene Tinagli, César Luena, Eero Heinäluoma, Carla Tavares, Matthias Ecke, Adnan Dibrani, Lara Wolters

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Observa que las criptomonedas estables son una forma de creación de dinero privado y que su función económica presenta similitudes con los tipos de cambio fijos, los fondos del mercado monetario y la banca estrecha; resalta, no obstante, que el MiCAR prohíbe a los emisores de fichas de dinero electrónico y a los proveedores de servicios de criptoactivos conceder, directa o indirectamente, intereses en relación con las fichas de dinero electrónico, y que las criptomonedas estables no tienen acceso directo a los bancos centrales y no están sujetas a garantías de depósito públicas; señala el riesgo de devaluación de las criptomonedas estables;	11. Observa que las criptomonedas estables son una forma de creación de dinero privado y que su función económica presenta similitudes con los tipos de cambio fijos, los fondos del mercado monetario y la banca estrecha; resalta, no obstante, que el MiCAR prohíbe a los emisores de fichas de dinero electrónico y a los proveedores de servicios de criptoactivos conceder, directa o indirectamente, intereses en relación con las fichas de dinero electrónico, y que las criptomonedas estables no tienen acceso directo a los bancos centrales y no están sujetas a garantías de depósito públicas; señala el riesgo de devaluación ***o desvinculación*** de las criptomonedas estables;

Or. en

Enmienda 143
Gilles Boyer, Stéphanie Yon-Courtin, Ľudovít Ódor

Propuesta de Resolución
Apartado 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	11 bis. Reconoce que las criptomonedas estables también pueden generar mejoras de eficiencia en determinados casos de uso, como los pagos transfronterizos más rápidos y de menor coste, la liquidación en mercados financieros toquenizados y el funcionamiento de aplicaciones financieras programables; señala, por tanto, que las criptomonedas estables pueden complementar, en lugar de sustituir, las formas existentes de dinero público y privado; destaca, que la Unión debe pues adoptar un enfoque equilibrado que salvaguarde la estabilidad financiera, permitiendo al mismo tiempo la innovación responsable y el desarrollo de mercados financieros digitales europeos competitivos;

Or. en

Enmienda 144
Maria Ohisalo
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	***11 bis. Observa con preocupación que, según el informe específico del GAFI de marzo de 2026, las criptomonedas estables representaron el 84 % del volumen de transacciones ilícitas de criptomonedas en 2025, superando al bitcoin como principal vehículo para el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo; subraya que su estabilidad de precios, liquidez, interoperabilidad y fácil transferencia transfronteriza hacen que las criptomonedas estables resulten**

especialmente atractivas para los agentes ilícitos; destaca que estos riesgos se ven amplificados por el uso de mecanismos DeFi y monederos no alojados en las transacciones entre pares;

Or. en

Enmienda 145
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	11 bis. Reconoce el potencial de las criptomonedas estables para reducir las fricciones en los pagos transfronterizos mediante la desintermediación de las cadenas de corresponsales bancarios, permitiendo así una liquidación más rápida y menores costes en corredores específicos; subraya, no obstante, que estos beneficios deben sopesarse frente a los riesgos para la estabilidad financiera, la soberanía monetaria y la protección de los consumidores; destaca, además, que deben abordarse rigurosamente los retos relacionados con la privacidad, la gestión de la liquidez, la incertidumbre fiscal y el cumplimiento de las normas en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo;

Or. en

Enmienda 146
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

11 bis. Observa que el desarrollo de mercados financieros toquenizados requiere activos digitales de liquidación fiables, seguros y eficientes para permitir la liquidación segura de las operaciones realizadas en infraestructuras de registro descentralizado; destaca el importante papel de las criptomonedas estables para las soluciones de liquidación basadas en la TRD, ya que las eficiencias de la tecnología solo pueden aprovecharse al máximo si tanto el componente de valores como el componente de efectivo se liquidan en una cadena de bloques;

Or. en

Enmienda 147
Stefan Berger

Propuesta de Resolución
Apartado 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	11 bis. Acoge con satisfacción la aparición de fichas de dinero electrónico denominadas en euros en el marco del MiCAR y alienta su desarrollo para apoyar la innovación en materia de pagos en la Unión, al tiempo que subraya la importancia de unos marcos armonizados de gestión del riesgo de liquidez y de crisis, como las cascadas de reembolso y los requisitos de segregación de reservas;

Or. en

Enmienda 148
Jussi Saramo

Propuesta de Resolución
Apartado 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	11 bis. Destaca, en relación con las criptomonedas estables y su emisión, la tensión inherente entre la promesa de ofrecer siempre la convertibilidad a la par y, al mismo tiempo, la necesidad de un modelo de negocio rentable que implique un riesgo de liquidez o de crédito;

Or. en

Enmienda 149
Gilles Boyer, Stéphanie Yon-Courtin, Ľudovít Ódor

Propuesta de Resolución
Apartado 11 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	11 ter. Observa que el predominio de las criptomonedas estables referenciadas a monedas extranjeras, en particular el dólar estadounidense, ha suscitado preocupación con respecto a la soberanía monetaria y el papel internacional del euro; recuerda, no obstante, que estos riesgos deben evaluarse proporcionalmente en la zona del euro, donde las transacciones nacionales siguen estando mayoritariamente denominadas en euros y donde los usuarios tienen pocos incentivos para asumir riesgos de tipo de cambio;

Or. en

Enmienda 150
Jussi Saramo

Propuesta de Resolución
Apartado 11 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

11 ter. Subraya los resultados de un documento de trabajo del BCE[1 bis] en el que se estudian los efectos de la adopción de criptomonedas estables en la intermediación bancaria y la transmisión de la política monetaria; subraya, a este respecto, los posibles efectos del aumento del uso de criptomonedas estables en la zona del euro, como la sustitución de depósitos y la disminución de la eficacia de la política monetaria;

[1 bis] https://www.ecb.europa.eu/pub/pdf/scpwps/ecb.wp3199~ad552b59ec.en.pdf.

Or. en

Enmienda 151
Gilles Boyer, Stéphanie Yon-Courtin, Ľudovít Ódor

Propuesta de Resolución
Apartado 11 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	11 quater. Recuerda, a este respecto, que el MiCAR ya ofrece salvaguardias contra la dependencia excesiva de las criptomonedas estables denominadas en moneda no pertenecientes a la Unión, incluidos límites cuantitativos a su uso y poderes de intervención en materia de supervisión; anima a la Comisión y a los Estados miembros a que apoyen el desarrollo de criptomonedas estables creíbles denominadas en euros como medio para reforzar el papel internacional del euro y la competitividad de los mercados financieros de la Unión;

Or. en

Enmienda 152
Jussi Saramo

Propuesta de Resolución
Apartado 11 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	11 quater. Destaca los riesgos macroprudenciales del arbitraje regulador de la emisión múltiple de criptomonedas estables por terceros países en el marco del MiCAR; subraya que, en momentos de tensión en el mercado, podría producirse un escenario de ejecución de reembolsos, ya que el MiCAR formula derechos de reembolso más sólidos que, por ejemplo, el marco regulador de los Estados Unidos;

Or. en

Enmienda 153
Jonás Fernández, Aurore Lalucq, Irene Tinagli, César Luena, Eero Heinäluoma, Carla Tavares, Matthias Ecke, Adnan Dibrani, Lara Wolters

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. ***Reconoce la falta de seguridad jurídica en el Derecho de la Unión en relación con la posibilidad de*** la emisión múltiple de criptomonedas estables por parte de una entidad de la Unión y una entidad no perteneciente a la Unión, cuando las criptomonedas estables digitales emitidas por ambas entidades sean plenamente fungibles e indistinguibles; pide a la Comisión que ***presente urgentemente una propuesta legislativa sobre esta cuestión*** para garantizar seguridad jurídica ***y proporcionar salvaguardias prudenciales sólidas, acuerdos de cooperación firmes y protocolos de gestión de crisis mejorados***;	12. ***Defiende que*** la emisión múltiple de criptomonedas estables por parte de una entidad de la Unión y una entidad no perteneciente a la Unión, cuando las criptomonedas estables digitales emitidas por ambas entidades sean plenamente fungibles e indistinguibles***, no es posible con arreglo al Derecho de la Unión; recuerda que la JERS ha advertido de la emisión múltiple como posible canal de contagio y ha pedido a la Comisión que considere que estos sistemas no están permitidos en el marco actual del MiCAR***; pide a la Comisión que ***confirme inequívocamente esta imposibilidad*** para garantizar seguridad jurídica;

Or. en

Enmienda 154
Maria Ohisalo
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Reconoce la falta de seguridad jurídica en el Derecho de la Unión en relación con la posibilidad de la emisión múltiple de criptomonedas estables por parte de una entidad de la Unión y una entidad no perteneciente a la Unión, cuando las criptomonedas estables digitales emitidas por ambas entidades sean plenamente fungibles e indistinguibles; pide a la Comisión que presente urgentemente una propuesta legislativa sobre esta cuestión para garantizar seguridad jurídica y proporcionar salvaguardias prudenciales sólidas, acuerdos de cooperación firmes y protocolos de gestión de crisis mejorados;	12. Reconoce la falta de seguridad jurídica en el Derecho de la Unión en relación con la posibilidad de la emisión múltiple de criptomonedas estables por parte de una entidad de la Unión y una entidad no perteneciente a la Unión, cuando las criptomonedas estables digitales emitidas por ambas entidades sean plenamente fungibles e indistinguibles; ***observa que determinados emisores de criptomonedas estables de fuera de la Unión han empezado a operar sistemas multiemisor en la Unión en el marco de enfoques nacionales de supervisión divergentes; lamenta la falta de seguimiento por parte de la Comisión de la recomendación de la JERS de que dichos sistemas no deben considerarse admisibles en el marco actual del MiCAR, vista la falta de salvaguardias reglamentarias específicas y los riesgos para la estabilidad financiera que conllevan; destaca que no abordar rápidamente los riesgos que plantean los sistemas no regulados de emisores múltiples de terceros países puede exponer a la Unión a nuevas amenazas sistémicas, geopolíticas y de soberanía;*** pide a la Comisión que ***aplique estrictamente el Reglamento MiCA, garantizando la retirada de las autorizaciones ya concedidas y la suspensión de cualquier otra autorización y que*** presente urgentemente una propuesta legislativa sobre esta cuestión para garantizar seguridad jurídica y proporcionar salvaguardias prudenciales sólidas, acuerdos de cooperación firmes y

protocolos de gestión de crisis mejorados;

Or. en

Enmienda 155
Gilles Boyer, Stéphanie Yon-Courtin, Ľudovít Ódor

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Reconoce la falta de seguridad jurídica en el Derecho de la Unión en relación con la posibilidad de la emisión múltiple de criptomonedas estables por parte de una entidad de la Unión y una entidad no perteneciente a la Unión, cuando las criptomonedas estables digitales emitidas por ambas entidades sean plenamente fungibles e indistinguibles; pide a la Comisión que presente ***urgentemente una propuesta legislativa sobre esta cuestión*** para garantizar seguridad jurídica y proporcionar salvaguardias prudenciales sólidas, acuerdos de cooperación firmes y protocolos de gestión de crisis mejorados;	12. Reconoce la falta de seguridad jurídica en el Derecho de la Unión en relación con la posibilidad de la emisión múltiple de criptomonedas estables por parte de una entidad de la Unión y una entidad no perteneciente a la Unión, cuando las criptomonedas estables digitales emitidas por ambas entidades sean plenamente fungibles e indistinguibles; pide a la Comisión que***, en estrecha cooperación con la ABE, la ESMA, el BCE y las autoridades nacionales competentes,*** presente***, cuando proceda, y sin demora, medidas legislativas específicas*** para garantizar seguridad jurídica y proporcionar salvaguardias prudenciales sólidas, acuerdos de cooperación firmes y protocolos de gestión de crisis mejorados;

Or. en

Enmienda 156
Stefan Berger

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Reconoce la ***falta*** de seguridad jurídica en el Derecho de la Unión en relación con la posibilidad de la emisión	12. Reconoce la ***necesidad*** de seguridad jurídica en el Derecho de la Unión en relación con la posibilidad de la

múltiple de criptomonedas estables por parte de una entidad de la Unión y una entidad no perteneciente a la Unión, cuando las criptomonedas estables digitales emitidas por ambas entidades sean plenamente fungibles e indistinguibles; pide a la Comisión que ***presente*** urgentemente ***una propuesta legislativa sobre esta cuestión para garantizar*** seguridad jurídica y ***proporcionar*** salvaguardias prudenciales sólidas, acuerdos de cooperación firmes y protocolos de gestión de crisis mejorados;	emisión múltiple de criptomonedas estables por parte de una entidad de la Unión y una entidad no perteneciente a la Unión, cuando las criptomonedas estables digitales emitidas por ambas entidades sean plenamente fungibles e indistinguibles; pide a la Comisión que ***ofrezca*** urgentemente ***dicha*** seguridad jurídica y ***proporcione*** salvaguardias prudenciales sólidas, acuerdos de cooperación firmes y protocolos de gestión de crisis mejorados;

Or. en

Enmienda 157
Lídia Pereira

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Reconoce la falta de seguridad jurídica en el Derecho de la Unión en relación con la posibilidad de la emisión múltiple de criptomonedas estables por parte de una entidad de la Unión y una entidad no perteneciente a la Unión, cuando las criptomonedas estables digitales emitidas por ambas entidades sean plenamente fungibles e indistinguibles; pide a la Comisión que ***presente urgentemente una propuesta legislativa sobre esta cuestión para garantizar*** seguridad jurídica y ***proporcionar*** salvaguardias prudenciales sólidas, acuerdos de cooperación firmes y protocolos de gestión de crisis mejorados;	12. Reconoce la falta de seguridad jurídica en el Derecho de la Unión en relación con la posibilidad de la emisión múltiple de criptomonedas estables por parte de una entidad de la Unión y una entidad no perteneciente a la Unión, cuando las criptomonedas estables digitales emitidas por ambas entidades sean plenamente fungibles e indistinguibles; pide a la Comisión que ***salvaguarde la*** seguridad jurídica y ***la previsibilidad y que proporcione*** salvaguardias prudenciales sólidas, acuerdos de cooperación firmes y protocolos de gestión de crisis mejorados;

Or. en

Enmienda 158
Jussi Saramo

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. ***Reconoce*** la falta de seguridad jurídica en el Derecho de la Unión en relación con la posibilidad de la emisión múltiple de criptomonedas estables por parte de una entidad de la Unión y una entidad no perteneciente a la Unión, cuando las criptomonedas estables digitales emitidas por ambas entidades sean plenamente fungibles e indistinguibles; ***pide*** a la Comisión que presente urgentemente una propuesta legislativa sobre esta cuestión para garantizar seguridad jurídica y proporcionar salvaguardias prudenciales sólidas, acuerdos de cooperación firmes y protocolos de gestión de crisis mejorados;	12. ***Destaca*** la falta de seguridad jurídica en el Derecho de la Unión en relación con la posibilidad de la emisión múltiple de criptomonedas estables por parte de una entidad de la Unión y una entidad no perteneciente a la Unión, cuando las criptomonedas estables digitales emitidas por ambas entidades sean plenamente fungibles e indistinguibles; ***insta*** a la Comisión que presente urgentemente una propuesta legislativa sobre esta cuestión para garantizar seguridad jurídica y proporcionar salvaguardias prudenciales sólidas, acuerdos de cooperación firmes y protocolos de gestión de crisis mejorados;

Or. en

Enmienda 159
Siegbert Frank Droese

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Reconoce la falta de seguridad jurídica en el Derecho de la Unión en relación con la posibilidad de la emisión múltiple de criptomonedas estables por parte de una entidad de la Unión y una entidad no perteneciente a la Unión, cuando las criptomonedas estables digitales emitidas por ambas entidades sean plenamente fungibles e indistinguibles; pide a la Comisión que presente urgentemente una propuesta legislativa sobre esta cuestión para garantizar seguridad jurídica y proporcionar salvaguardias prudenciales sólidas,	12. Reconoce la falta de seguridad jurídica en el Derecho de la Unión en relación con la posibilidad de la emisión múltiple de criptomonedas estables por parte de una entidad de la Unión y una entidad no perteneciente a la Unión, cuando las criptomonedas estables digitales emitidas por ambas entidades sean plenamente fungibles e indistinguibles; pide a la Comisión que presente urgentemente una propuesta legislativa sobre esta cuestión para garantizar seguridad jurídica y proporcionar salvaguardias prudenciales sólidas,

acuerdos de cooperación firmes y protocolos de gestión de crisis mejorados;	acuerdos de cooperación firmes y protocolos de gestión de crisis mejorados; ***pide primero una evaluación exhaustiva de las disposiciones vigentes del MiCAR antes de introducir legislación adicional;***

Or. en

Enmienda 160
Gilles Boyer, Stéphanie Yon-Courtin

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 bis. Hace hincapié en que un enfoque excesivamente restrictivo de las criptomonedas estables mundiales podría aislar a las empresas y las infraestructuras de mercado de la Unión de los avances internacionales en materia de toquenización, lo que limitaría la disponibilidad de activos de liquidación para servicios financieros innovadores y debilitaría la competitividad mundial de los agentes europeos; subraya, por tanto, que el enfoque regulador de la Unión debe combinar normas prudenciales estrictas, seguridad jurídica y apertura a la innovación, garantizando al mismo tiempo la protección efectiva de la estabilidad financiera, de los consumidores y de la integridad del mercado único; destaca la importancia de promover la coordinación internacional en materia de regulación y supervisión de las criptomonedas estables mundiales a través de un diálogo estructurado con los Estados Unidos y otras jurisdicciones pertinentes, con vistas a desarrollar normas internacionales;

Or. en

Enmienda 161
Jonás Fernández, Aurore Lalucq, Irene Tinagli, César Luena, Eero Heinäluoma, Carla Tavares, Matthias Ecke, Adnan Dibrani, Lara Wolters

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 bis. Recuerda que el MiCAR ya limita «el uso generalizado de una ficha referenciada a activos como medio de cambio» a 1 millón de operaciones y 200 millones EUR al día en una misma zona monetaria; exige una aplicación estricta de estos límites máximos para las fichas de dinero electrónico denominadas en monedas no pertenecientes a la Unión en la zona del euro; pide a la Comisión que estudie nuevas salvaguardias para las criptomonedas estables no denominadas en la Unión, como la reducción de los umbrales específicos para las fichas de dinero electrónico denominadas en monedas no pertenecientes a la Unión utilizadas en el comercio transfronterizo y la delimitación del uso de criptomonedas estables en moneda extranjera, restringiendo su uso a fines mayoristas claramente definidos y supervisados (por ejemplo, casos específicos de uso de los mercados de capitales), con estrictos requisitos de liquidez, reserva y transparencia;

Or. en

Enmienda 162
Maria Ohisalo
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 bis. Destaca que los enfoques de

supervisión divergentes con respecto a la admisibilidad de los sistemas multiemisor de criptomonedas estables de terceros países corren el riesgo de socavar la estabilidad financiera y la integridad del mercado único, lo que va en contra de los objetivos y las salvaguardias del Reglamento MiCA; en este contexto, pide a la ABE que promueva de forma proactiva un enfoque de supervisión coordinada en toda la Unión para restringir o prohibir dichos sistemas, con el fin de abordar los riesgos para la estabilidad financiera y evitar el arbitraje regulatorio, a la espera de una solución legislativa.

Or. en

Enmienda 163
Johan Van Overtveldt

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 bis. Acoge con satisfacción el acuerdo provisional sobre PSD3/PSR y la solución de autorización simplificada para los proveedores de servicios de criptoactivos ya autorizados en virtud del MiCAR para evitar solapamientos normativos innecesarios; dichos proveedores estarían sujetos a un procedimiento racionalizado, manteniendo al mismo tiempo controles de riesgos adecuados y prestando únicamente los servicios especificados en la solicitud;

Or. en

Enmienda 164
Jussi Saramo

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 bis. Observa que, en octubre de 2025, el emisor de criptomonedas estables Paxos, autorizado en la Unión, acuñó accidentalmente 300 billones USD en criptomonedas estables basadas en dólares estadounidenses; recuerda que existen riesgos inherentes al proceso centralizado de acuñación de criptomonedas estables y que el cumplimiento de la legislación por sí solo no garantiza la estabilidad financiera;

Or. en

Enmienda 165
Auke Zijlstra

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 bis. Recomienda introducir modificaciones específicas en el MiCAR para facilitar la emisión y adopción de criptomonedas estables denominadas en euros, con disposiciones claras sobre la emisión de criptomonedas estables plenamente respaldadas por activos denominados en euros, a fin de reducir la dependencia de la Unión de las criptomonedas estables denominadas en dólares estadounidenses;

Or. en

Enmienda 166
Gilles Boyer, Stéphanie Yon-Courtin

Propuesta de Resolución

Apartado 12 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 ter. Destaca el papel cada vez más importante que puede desempeñar el dinero toquenizado de bancos comerciales, incluidos los depósitos toquenizados y las fichas de depósito, en el desarrollo de los mercados financieros digitales; señala que estos instrumentos, como pasivos de las entidades de crédito registrados en infraestructuras de registro descentralizado, pueden proporcionar acceso a depósitos digitales remunerados, apoyando al mismo tiempo la financiación de la economía real; considera que el dinero bancario toquenizado puede complementar a las criptomonedas estables y otros activos digitales de liquidación, al tiempo que subraya la necesidad de supervisar los posibles cambios en la liquidez para salvaguardar la estabilidad financiera y la eficiencia de la intermediación crediticia; anima a la Comisión a que evalúe las condiciones reglamentarias necesarias para permitir la emisión, la interoperabilidad y la supervisión de los depósitos toquenizados en todo el sector bancario de la Unión;

Or. en

Enmienda 167
Jonás Fernández, Aurore Lalucq, Irene Tinagli, César Luena, Eero Heinäluoma, Carla Tavares, Matthias Ecke, Adnan Dibrani, Lara Wolters

Propuesta de Resolución
Apartado 12 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 ter. Destaca el componente de desintermediación de las criptomonedas estables, que provoca salidas de depósitos minoristas, reduce una fuente

significativa de financiación para los bancos y los deja con una financiación más volátil; advierte de que, como consecuencia de este mecanismo de sustitución de depósitos, la criptomoneda estable puede amplificar las perturbaciones de la política monetaria y debilitar la previsibilidad y la eficacia de las medidas políticas;

Or. en

Enmienda 168
Auke Zijlstra

Propuesta de Resolución
Apartado 12 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 ter. Pide una modificación específica del MiCAR para facilitar una emisión de criptomonedas estables denominadas en euros más impulsada por el mercado, promoviendo así la innovación y mejorando la competitividad del sector de los servicios financieros de la Unión en la era digital;

Or. en

Enmienda 169
Jonás Fernández, Aurore Lalucq, Irene Tinagli, César Luena, Eero Heinäluoma, Carla Tavares, Matthias Ecke, Adnan Dibrani, Lara Wolters

Propuesta de Resolución
Apartado 12 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 quater. Toma nota de la observación de la JERS de que las políticas estadounidenses en materia de criptomonedas pretenden reforzar la posición dominante del dólar al promover

el desarrollo y la adopción de criptomonedas estables denominadas en dólares estadounidenses en todo el mundo; pide a la Comisión que informe periódicamente sobre el porcentaje de operaciones transfronterizas de comercio y tesorería empresarial de la Unión realizadas con criptomonedas estables denominadas en moneda extranjera y sobre el impacto de la Ley GENIUS y otros reglamentos de países no pertenecientes a la Unión en la soberanía monetaria y la estabilidad financiera de la Unión;

Or. en

Enmienda 170
Jonás Fernández, Aurore Lalucq, Irene Tinagli, César Luena, Eero Heinäluoma, Carla Tavares, Matthias Ecke, Adnan Dibrani, Lara Wolters

Propuesta de Resolución
Apartado 12 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 quinquies. Reafirma que cualquier próxima revisión y nueva propuesta legislativa en este ámbito debe evaluarse en función de su repercusión en el refuerzo del papel internacional del euro, la autonomía estratégica de la Unión y la estabilidad financiera en la Unión;

Or. en

Enmienda 171
Maria Ohisalo
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Subtítulo 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

Lagunas normativas y seguimiento legislativo

Or. en

Enmienda 172
Maria Ohisalo
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 12 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 ter. Subraya, además, que la rápida expansión de las criptomonedas estables respaldadas por dólares, con el apoyo de políticas favorables a los criptoactivos en los Estados Unidos, puede reforzar el papel internacional del dólar estadounidense y profundizar la dependencia estructural de la Unión de infraestructuras digitales, financieras y de pago no pertenecientes a la Unión, lo que plantea riesgos para la estabilidad financiera, la resiliencia digital y la autonomía estratégica de la Unión;

Or. en

Enmienda 173
Maria Ohisalo
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 12 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 quater. Recuerda las conclusiones del Consejo de Estabilidad Financiera de que persisten lagunas e incoherencias significativas en la aplicación mundial de los marcos reglamentarios para los criptoactivos y las criptomonedas estables,

lo que crea riesgos de arbitraje regulador y posibles amenazas para la estabilidad financiera; subraya que la falta de convergencia normativa debe tenerse debidamente en cuenta a la hora de evaluar la introducción de un régimen de equivalencia en el marco del Reglamento relativo a los mercados de criptoactivos para los emisores de terceros países;

Or. en

Enmienda 174
Maria Ohisalo
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 12 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 quinquies. Acoge con satisfacción la declaración de la ESMA en la que pide a los proveedores de servicios de criptoactivos que restrinjan o prohíban los servicios que facilitan la oferta o la negociación de criptomonedas estables no conformes; observa, no obstante, enfoques de supervisión divergentes entre los Estados miembros en lo que respecta al alcance de los servicios de criptoactivos que implican criptomonedas estables no autorizadas que deberían prohibirse, lo que crea un riesgo de arbitraje regulador y socava la aplicación coherente del Reglamento MiCA; pide a las AES y a la ALBC que evalúen la exposición de los proveedores de servicios de criptoactivos de la Unión a criptomonedas estables no autorizadas y los riesgos asociados para la estabilidad financiera y la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo; pide a la Comisión que proporcione aclaraciones adicionales y garantice la armonización en lo que respecta a los servicios que implican criptomonedas estables no autorizadas en

el contexto de la próxima revisión del MiCAR;

Or. en

Enmienda 175
Maria Ohisalo
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 12 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 sexies. Subraya que las finanzas descentralizadas, los préstamos y empréstitos de criptoactivos, incluido el depósito, quedan actualmente fuera del ámbito de aplicación del Reglamento MiCA; expresa su preocupación por el hecho de que estas actividades también sean especialmente vulnerables a elevados riesgos de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo debido a la escasa verificación de los usuarios y a la falta de supervisión; recuerda que, de conformidad con el artículo 142 del Reglamento MiCA, la Comisión debía llevar a cabo, a más tardar en diciembre de 2024, una evaluación de dichas actividades y valorar la necesidad de una propuesta legislativa; subraya, además, que en junio de 2025 estaba previsto un informe provisional sobre la aplicación del MiCAR, que incluiría, entre otras cosas, una evaluación de las posibles opciones políticas para mitigar los efectos medioambientales y climáticos de los criptoactivos; lamenta que hasta la fecha no se haya presentado ninguno de los dos informes; pide a la Comisión que adopte medidas para colmar esta laguna normativa y abordar los riesgos conexos, teniendo en cuenta el informe conjunto de la ABE y la ESMA;

Or. en

Enmienda 176
Maria Ohisalo
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 12 septies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 septies. Destaca que los grupos multifuncionales, denominados «criptoconglomerados», siguen estando fuera de una supervisión consolidada eficaz, a diferencia de los grupos financieros tradicionales; advierte de que se trata de una laguna que amplifica los riesgos relacionados con la mala gobernanza y los conflictos de intereses, el contagio, la interconexión y el arbitraje regulador, especialmente a la luz de su tamaño, estructura opaca y concentración; pide a las AES, a la ALBC, al BCE, a la JERS y a las autoridades nacionales competentes que refuercen el diálogo en materia de supervisión y la coordinación de la supervisión en este ámbito, en particular mediante un mejor intercambio de datos y evaluaciones conjuntas de riesgos; subraya la necesidad de desarrollar un marco regulador para los criptoconglomerados que garantice una supervisión consolidada a nivel de grupo y una presentación de informes armonizada;

Or. en

Enmienda 177
Gilles Boyer, Stéphanie Yon-Courtin, Ľudovít Ódor

Propuesta de Resolución
Subtítulo 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Otros aspectos	***Consideraciones transversales en las finanzas digitales de la UE***

Or. en

Enmienda 178
Siegbert Frank Droese

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Subraya que la interoperabilidad es crucial en las finanzas digitales, ya que requiere, por ejemplo, una identidad portable y credenciales verificables como componentes facilitadores de la infraestructura del mercado entre redes; destaca que los enfoques de tipo identificador de entidad jurídica/identificador de entidad jurídica verificable deben evaluarse como herramientas de monitorización de infraestructuras;	13. Subraya que la interoperabilidad es crucial en las finanzas digitales, ya que requiere, por ejemplo, una identidad portable y credenciales verificables como componentes facilitadores de la infraestructura del mercado entre redes; destaca que los enfoques de tipo identificador de entidad jurídica/identificador de entidad jurídica verificable deben evaluarse como herramientas de monitorización de infraestructuras***, siempre que la participación siga siendo voluntaria y no dé lugar a un rastreo centralizado de la identidad***;

Or. en

Enmienda 179
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Subraya que la interoperabilidad es crucial en las finanzas digitales, ya que requiere, por ejemplo, una identidad portable y credenciales verificables como	13. Subraya que la interoperabilidad es crucial en las finanzas digitales, ya que requiere, por ejemplo, una identidad portable y credenciales verificables como

componentes facilitadores de la infraestructura del mercado entre redes; destaca que los enfoques de tipo identificador de entidad jurídica/identificador de entidad jurídica verificable deben evaluarse como herramientas de monitorización de infraestructuras;	componentes facilitadores de la infraestructura del mercado entre redes; destaca que los enfoques de tipo identificador de entidad jurídica/identificador de entidad jurídica verificable deben evaluarse como herramientas de monitorización de infraestructuras; ***pide a la Comisión que colabore con las organizaciones europeas e internacionales de normalización para desarrollar normas y protocolos técnicos comunes para los activos digitales, los contratos inteligentes y las identidades digitales, de modo que se garantice la interoperabilidad y se evite la fragmentación del mercado;***

Or. en

Enmienda 180
Maria Ohisalo
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 bis. Pide a la Comisión y a la ABE que velen por que las futuras medidas reguladoras mantengan una distinción clara entre las fichas de dinero electrónico y los depósitos bancarios y por que los fondos depositados a cambio de fichas de dinero electrónico no puedan optar a la cobertura del sistema de garantía de depósitos;

Or. en

Enmienda 181
Gilles Boyer, Stéphanie Yon-Courtin, Ľudovít Ódor

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. ***Toma nota de*** los debates en curso sobre el euro digital;	14. ***Acoge con satisfacción*** los debates en curso sobre el euro digital***, incluidos los preparativos para los usos tanto minoristas como mayoristas, y apoya los actuales proyectos de TRD a corto plazo (Pontes) y a largo plazo (Appia) para la liquidación mayorista en dinero de banco central***; ***subraya que, en un contexto de creciente incertidumbre geopolítica y dependencia de infraestructuras de pago no pertenecientes a la Unión, el euro digital reforzará la soberanía monetaria de la Unión, apoyará la resiliencia del mercado único y mejorará el papel internacional del euro; destaca, por tanto, la importancia de establecer un marco legislativo ambicioso para una solución de pago digital pública y paneuropea;***

Or. en

Enmienda 182
Marco Falcone, Fulvio Martusciello, Herbert Dorfmann

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. ***Toma nota de*** los debates en curso sobre el euro digital;	14. ***Acoge con satisfacción*** los debates en curso sobre el euro digital ***y su posible contribución al refuerzo de la autonomía estratégica de la Unión en los sistemas de pago, reduciendo la dependencia de infraestructuras de terceros países***; ***pide a la Comisión y al BCE que garanticen que las futuras soluciones que ofrece el euro digital se diseñen para fomentar la interoperabilidad con las infraestructuras basadas en la TRD, garantizando la coexistencia con el efectivo y preservando su papel como medio de pago universalmente aceptado;***

Or. it

Enmienda 183
Siegbert Frank Droese

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Toma nota de los debates en curso sobre el euro digital;	14. Toma nota de los debates en curso sobre el euro digital ***y destaca las inquietudes relativas a la supervisión financiera, la desintermediación bancaria y los riesgos para la soberanía monetaria***;

Or. en

Enmienda 184
Maria Ohisalo
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. ***Toma nota de*** los debates en curso sobre el euro digital;	14. ***Acoge con satisfacción*** los debates en curso sobre el euro digital; ***subraya que la introducción de un euro digital como complemento del efectivo es esencial para reforzar la soberanía monetaria de la Unión y mejorar la integridad y la resiliencia del ecosistema europeo de pagos, en particular a la luz de la rápida expansión de las soluciones de pago digitales privadas y las criptomonedas estables denominadas en moneda extranjera; subraya, además, la importancia de desarrollar un dinero mayorista de banco central para la liquidación de las transacciones financieras basadas en la TRD en euros, con el fin de apoyar un desarrollo más seguro de los mercados financieros***

	toquenizados y la eficiencia de los mercados financieros de la Unión, preservando al mismo tiempo la estabilidad financiera;

Or. en

Enmienda 185
Jussi Saramo

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. ***Toma nota de*** los debates en curso sobre el euro digital;	14. ***Acoge con satisfacción*** los debates en curso sobre el euro digital; ***destaca que el euro digital ofrecería una alternativa pública a las criptomonedas estables, preservando la soberanía monetaria sin restar flexibilidad a la innovación;***

Or. en

Enmienda 186
Jonás Fernández, Aurore Lalucq, Irene Tinagli, César Luena, Eero Heinäluoma, Carla Tavares, Matthias Ecke, Adnan Dibrani, Lara Wolters

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Toma nota de los debates en curso sobre el euro digital;	14. Toma nota de los debates en curso sobre el euro digital; ***señala que la Comisión afirma en su Reglamento relativo a la instauración del euro digital que «si se generalizase el uso en los pagos de las conocidas como criptomonedas estables de terceros países no denominadas en euros, estas podrían acabar relegando los pagos denominados en euros en la economía de la Unión» y que «las criptomonedas estables de terceros países no denominadas en euros,***

si se utilizan ampliamente para los pagos, podrían desplazar los pagos denominados en euros a la economía de la Unión» y que «[p]or consiguiente, un euro digital sería importante para mantener el papel del euro en la era digital»;

Or. en

Enmienda 187
Anouk Van Brug, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Toma nota de los debates en curso sobre el euro digital;	14. Toma nota de los debates en curso sobre el euro digital; ***pide al Banco Central Europeo que salvaguarde la autonomía estratégica durante la fase piloto recientemente iniciada con el fin de evitar que agentes extranjeros ejerzan una influencia indebida sobre el funcionamiento del euro digital; recuerda, a este respecto, su desaprobación por la decisión del BCE de seleccionar a Amazon en el ejercicio de creación de prototipos de 2022;***

Or. en

Enmienda 188
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Toma nota de los debates en curso sobre el euro digital;	14. Toma nota de los debates en curso sobre el euro digital; ***señala que el euro digital diseñado por el BCE y propuesto por la Comisión Europea no sustituye plenamente a las criptomonedas estables***

	privadas, ya que carece de determinadas características de diseño que lo harían útil en un contexto de TRD;

Or. en

Enmienda 189
Stefan Berger

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Toma nota de los debates en curso sobre el euro digital;	14. Toma nota de los debates en curso sobre el euro digital; ***reclama su capacidad para influir en la adopción más amplia de activos digitales, activos tradicionales toquenizados y TRD en toda la infraestructura de la unión de los mercados de capitales;***

Or. en

Enmienda 190
Maria Ohisalo
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 14 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	14 bis. Advierte de que la creciente participación de las grandes empresas tecnológicas en el ecosistema de pagos y activos digitales puede acelerar la adopción de criptomonedas estables respaldadas por dólares y amplificar los riesgos sistémicos para la estabilidad financiera, la competencia y la protección de los consumidores, dada su capacidad para aprovechar amplias bases de usuarios; pide a la Comisión, a la AES y al BCE que sigan de cerca esta evolución,

garanticen respuestas normativas coordinadas y aseguren la aplicación estricta y coherente del Reglamento MiCA con respecto a los emisores de fuera de la Unión;

Or. en

Enmienda 191
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 14 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	14 bis. Acoge con satisfacción el trabajo en curso del BCE sobre el desarrollo de un ecosistema financiero europeo toquenizado basado en la liquidación en dinero mayorista de banco central a través de una solución a corto plazo (Pontes) y un enfoque a más largo plazo (Appia); anima al BCE a que prosiga y acelere su labor en ambas líneas de trabajo;

Or. en

Enmienda 192
Stefan Berger

Propuesta de Resolución
Apartado 14 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	14 bis. Insta al BCE a que acelere las pruebas a través del régimen piloto de la TRD y a que amplíe los experimentos transfronterizos y multidivisas en cooperación con otros grandes bancos centrales;

Or. en

Enmienda 193
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 14 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	14 ter. Acoge con satisfacción la publicación de la hoja de ruta Appia del Eurosistema para las finanzas toquenizadas de Europa y la consulta que la acompaña; insta al BCE a que prosiga y concluya rápidamente su trabajo para la puesta en marcha de Appia;

Or. en

Enmienda 194
Maria Ohisalo
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Lamenta la dependencia de la Unión de proveedores de servicios no pertenecientes a la Unión ***para las*** infraestructuras ***basadas en la TRD***; hace hincapié en que el tratamiento de los activos digitales por parte del Gobierno estadounidense debe supervisarse con cautela;	15. Lamenta la dependencia de la Unión de proveedores de servicios no pertenecientes a la Unión ***e*** infraestructuras ***para el ecosistema de activos digitales; destaca que esta dependencia crea vulnerabilidades para la estabilidad financiera y las medidas de supervisión de la Unión***; hace hincapié en que el tratamiento de los activos digitales por parte del Gobierno estadounidense debe supervisarse con cautela***, en particular porque un enfoque regulador más permisivo podría aumentar los riesgos financieros mundiales, crear oportunidades de arbitraje regulador y menoscabar la estabilidad financiera y las salvaguardias de supervisión de la Unión***; ***pide a la Comisión y a la AES que***

identifiquen las dependencias críticas y los riesgos de concentración y propongan medidas para reducir la dependencia excesiva de proveedores de terceros países;

Or. en

Enmienda 195
Siegbert Frank Droese

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Lamenta la dependencia de la Unión de proveedores de servicios no pertenecientes a la Unión para las infraestructuras basadas en la TRD; hace hincapié en que el tratamiento de los activos digitales por parte del Gobierno estadounidense debe supervisarse con cautela;	15. Lamenta la dependencia de la Unión de proveedores de servicios no pertenecientes a la Unión para las infraestructuras basadas en la TRD ***y pide que se refuercen los ecosistemas de innovación nacionales en lugar de aumentar las cargas reglamentarias***; hace hincapié en que el tratamiento de los activos digitales por parte del Gobierno estadounidense debe supervisarse con cautela; ***rechaza la politización de los activos digitales a través de criterios ambientales, sociales o de gobernanza (ASG), o de sostenibilidad que distorsionan la innovación basada en el mercado;***

Or. en

Enmienda 196
Marco Falcone, Fulvio Martusciello, Herbert Dorfmann

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Lamenta la dependencia de la Unión de proveedores de servicios no	15. Lamenta la dependencia de la Unión de proveedores de servicios no

pertenecientes a la Unión para las infraestructuras basadas en la TRD; hace hincapié en que el tratamiento de los activos digitales por parte ***del Gobierno estadounidense*** debe supervisarse con cautela;	pertenecientes a la Unión para las infraestructuras basadas en la TRD; hace hincapié en que el tratamiento de los activos digitales por parte ***de terceros países*** debe supervisarse con cautela;

Or. it

Enmienda 197
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. ***Lamenta*** la dependencia de la Unión de proveedores de servicios no pertenecientes a la Unión para las infraestructuras basadas en la TRD; hace hincapié en que el tratamiento de los activos digitales por parte del Gobierno estadounidense debe supervisarse con cautela;	15. ***Toma nota de*** la dependencia de la Unión de proveedores de servicios no pertenecientes a la Unión para las infraestructuras basadas en la TRD; hace hincapié en que el tratamiento de los activos digitales por parte del Gobierno estadounidense debe supervisarse con cautela;

Or. en

Enmienda 198
Stefan Berger

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Lamenta la dependencia de la Unión de proveedores de servicios no pertenecientes a la Unión para las infraestructuras basadas en la TRD; hace hincapié en que el tratamiento de los activos digitales por parte del Gobierno estadounidense debe supervisarse con cautela;	15. Lamenta la dependencia de la Unión de proveedores de servicios no pertenecientes a la Unión para las infraestructuras basadas en la TRD; hace hincapié en que el tratamiento de los activos digitales por parte del Gobierno estadounidense debe supervisarse con cautela; ***toma nota de la propuesta de Ley CLARITY del Gobierno de los Estados***

Unidos, que reconoce la necesidad de un ecosistema facilitado por la TRD a escala de la Unión para promover la innovación en los mercados de capitales;

Or. en

Enmienda 199
Stefan Berger

Propuesta de Resolución
Apartado 15 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	15 bis. Reconoce el impulso internacional en favor del control de las vías para pagos basadas en la TRD, incluido el impulso de los Estados Unidos a favor de una adopción más amplia de las criptomonedas estables y la experimentación de China con tecnologías más amplias de TRD a través del compromiso con los mercados de Hong Kong;

Or. en

Enmienda 200
Maria Ohisalo
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. ***Toma nota de*** los debates en curso sobre la supervisión de los proveedores de servicios de criptoactivos;	16. ***Destaca que, debido al carácter intrínsecamente transfronterizo de los mercados de criptoactivos, la fragmentación de la supervisión es especialmente vulnerable al arbitraje regulador y a la búsqueda del foro más favorable; acoge con satisfacción*** los debates en curso sobre la supervisión de los

proveedores de servicios de criptoactivos; ***considera que es necesaria una supervisión más estricta a escala de la Unión, también la supervisión directa por parte de la ESMA de los mayores proveedores de servicios de criptoactivos y grupos de criptoactivos multifuncionales, para garantizar la aplicación coherente del Reglamento MiCA, salvaguardar la integridad del mercado único y preservar la estabilidad financiera;***

Or. en

Enmienda 201
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Toma nota de los debates en curso sobre la supervisión de los proveedores de servicios de criptoactivos;	16. Toma nota de los debates en curso sobre la supervisión de los proveedores de servicios de criptoactivos ***como parte del paquete de integración y supervisión del mercado***;

Or. en

Enmienda 202
Christophe Gomart

Propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 bis. Alerta sobre el creciente delito que afecta a los usuarios del sector de los criptoactivos (extorsión con violencia, secuestro y privación de libertad); pide a las plataformas y a los usuarios que mejoren por todos los medios la seguridad de las transacciones (almacenamiento de

claves privadas y carteras fuera de línea, autenticación y firma multifactor, discreción en las redes); pide a las fuerzas y cuerpos de seguridad que cooperen para bloquear cualquier transacción ilegal detectada o denunciada; pide que el MiCAR exija el almacenamiento separado de las direcciones físicas y las carteras de los usuarios para limitar el riesgo de malas prácticas en caso de filtraciones de datos;

Or. fr

Enmienda 203
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 bis. Destaca que las elevadas ponderaciones de riesgo y los estrictos límites de concentración aplicados a las exposiciones a criptoactivos de los bancos descritos en el Reglamento sobre requisitos de capital pueden suponer un obstáculo para el desarrollo de un ecosistema próspero para los activos digitales en la Unión; pide a la Comisión Europea que revise las estrictas disposiciones del régimen transitorio y presente un enfoque más específico y proporcionado;

Or. en

Enmienda 204
Maria Ohisalo
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 bis. Pide a la JERS y a las AES que aborden y supervisen sistemáticamente los riesgos sistémicos derivados de la interconexión del sector de las criptomonedas con el sector financiero tradicional, en particular las exposiciones indirectas de las entidades financieras tradicionales a activos digitales a través de depósitos de empresas de criptomonedas y la prestación de servicios de custodia;

Or. en

Enmienda 205
Gilles Boyer, Stéphanie Yon-Courtin, Ľudovít Ódor

Propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 bis. Toma nota de los debates en curso sobre el 28º régimen; reconoce que dicho marco podría permitir que las actividades relacionadas con los activos digitales funcionen sin fisuras en todo el mercado único, reduciendo la fragmentación normativa y facilitando la expansión de los mercados financieros digitales en la Unión;

Or. en

Enmienda 206
Maria Ohisalo
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 16 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

16 ter. Pide a la Comisión que, en estrecha cooperación con las correspondientes autoridades de supervisión, evalúe si el marco regulador debe ajustarse en mayor medida a las normas aplicables en virtud de la Directiva relativa a los mercados de instrumentos financieros, en particular con el fin de abordar los riesgos derivados de modelos de negocio integrados verticalmente, los conflictos de intereses y las menores salvaguardias de protección de los consumidores para los inversores, como demuestran las recientes deficiencias en los mercados de criptoactivos;

Or. en